



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO E INNTIC.

**“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA LA
DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
“ATLÁNTICO PARA EL MUNDO” EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRIGIDA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

JUNIO 2026



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Introducción

En cumplimiento de la **Ley 1757 de 2015** sobre participación ciudadana, la **Ley 1755 de 2015** que regula el derecho fundamental de petición, la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública, el CONPES 3654 de 2010, el Decreto 230 de 2021 de Función Pública y la Resolución 040 de 2022 de la Gobernación del Atlántico, la administración departamental pone a disposición del público las respuestas a las peticiones formuladas por la ciudadanía. Estas preguntas se presentaron durante el proceso de rendición de cuentas enfocado en los municipios del departamento, correspondiente a la vigencia 2025.

Este ejercicio incluyó cinco encuentros públicos realizados en las diferentes subregiones del Atlántico, espacios en los que se expusieron los principales avances y retos de la gestión gubernamental y se promovió el diálogo directo con la comunidad.

A continuación, se presenta la compilación de las preguntas escritas recibidas durante este proceso junto con las respuestas oficiales proporcionadas por las dependencias responsables, en concordancia con los programas y metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Atlántico para el Mundo”.

Con este ejercicio, la Gobernación del Atlántico reafirma su compromiso con una gestión pública transparente, participativa y orientada al servicio de la ciudadanía.



Polonuevo Atlántico, 05 de Mayo de 2026.

SEÑOR:

OSVALDO ALGARIN

comunalpolonuevo@gmail.com

E. S. M.

Asunto: traslado de pregunta ciudadanas – rendición de cuentas Plan de desarrollo “Atlántico para el Mundo” vigencia 2026.

OSCAR JAVIER AVILEZ OLIVA, mayor de edad, en mi calidad de Alcalde del Municipio de Polonuevo – Atlántico, respetuosamente, por medio de la presente nos permitimos darle respuesta a la solicitud incoada por la parte actora, de la siguiente manera:

1. Queja por exceso de vegetación y proliferación de serpientes

Agradecemos esta alerta, ya que está directamente relacionada con la seguridad y salud pública, especialmente de nuestros niños. El crecimiento descontrolado de vegetación en lotes y zonas no intervenidas puede generar hábitats propicios para fauna como serpientes y otros vectores de riesgo.

Frente a esta situación, la administración municipal viene adelantando y fortalecerá las siguientes acciones:

1. Jornadas de rocería, limpieza y mantenimiento en espacios públicos y zonas críticas identificadas, priorizando sectores como el barrio San José.
2. Articulación con propietarios de predios privados, recordando su responsabilidad legal frente al mantenimiento de sus lotes, y activando, de ser necesario, procesos a través de la inspección de policía.
3. Trabajo conjunto con la autoridad ambiental y organismos de gestión del riesgo, para la atención de fauna y la prevención de incidentes.
4. Estrategias de sensibilización comunitaria, orientadas a la adecuada disposición de residuos y control de entornos que puedan favorecer la proliferación de este tipo de riesgos.

Nuestro objetivo como administración es garantizar entornos más seguros, reduciendo factores que puedan poner en riesgo la integridad de la comunidad.

2. Queja por falta de limpieza del arroyo

Agradecemos la observación, ya que el adecuado mantenimiento de los arroyos es fundamental para la gestión del riesgo, la salubridad y la prevención de emergencias, especialmente en temporadas de lluvia.



Sobre este punto, es importante señalar que los cuerpos de agua naturales son competencia compartida, donde intervienen tanto el municipio como la autoridad ambiental. No obstante, desde la administración municipal se vienen adelantando y se programarán las siguientes acciones:

- Gestión y articulación con la autoridad ambiental competente, con el fin de coordinar jornadas de limpieza, retiro de sedimentos y control de vegetación.
- Priorización de intervenciones en puntos críticos, de acuerdo con diagnósticos técnicos y niveles de afectación.
- Jornadas complementarias de limpieza y mantenimiento, en coordinación con la comunidad y actores locales.
- Acciones de cultura ciudadana, enfocadas en evitar la disposición inadecuada de residuos sólidos en el arroyo, principal causa de taponamientos y contaminación.

Reiteramos nuestro compromiso con la recuperación y mantenimiento de estos espacios, como medida clave para la protección ambiental y la reducción del riesgo en el municipio.

3. Queja por falencias en la actualización y aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial, especialmente por el transporte de cerdos en horarios de almuerzo, lo que genera malos olores y afecta la calidad de vida de la comunidad.

Agradecemos esta observación, que resulta muy pertinente frente a la calidad de vida de la comunidad. Es importante precisar que el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) establece los lineamientos generales sobre usos del suelo, localización de actividades productivas y condiciones para el desarrollo urbano y rural; sin embargo, situaciones específicas como el transporte de animales en zonas urbanas también involucran competencias de control operativo, sanitario y de tránsito.

Reconocemos que el transporte de cerdos en horarios sensibles, como el mediodía, puede generar afectaciones por olores y condiciones sanitarias. En ese sentido, desde la administración municipal se vienen adelantando y se fortalecerán las siguientes acciones:

- Inicio de mesas de trabajo durante la presente vigencia, en articulación con el Concejo Municipal y el Consejo Territorial de Planeación (CTP), orientadas a la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del



municipio, el cual será presentado ante la autoridad ambiental competente (CRA) y socializado con la comunidad.

- Revisión y ajuste del EOT, con el fin de actualizar las condiciones relacionadas con actividades pecuarias, corredores de movilidad y restricciones en zonas residenciales.
- Articulación interinstitucional con la autoridad sanitaria, la inspección de policía y la autoridad de tránsito, para ejercer control sobre el cumplimiento de las normas de transporte de animales (condiciones higiénicas, horarios y rutas).
- Evaluación de medidas regulatorias locales, como la posible definición de horarios restringidos para este tipo de transporte en áreas urbanas.
- Seguimiento y control a actores involucrados, promoviendo buenas prácticas en el manejo y movilización de animales, conforme a la normatividad vigente.

Nuestro compromiso es avanzar hacia un ordenamiento territorial más actualizado y coherente con las dinámicas del municipio, priorizando el bienestar de la comunidad y el equilibrio entre las actividades productivas y la convivencia ciudadana.

Así las cosas, se responde de fondo el presente requerimiento en cumplimiento de la ley 1755 del 2015.

Atentamente,

OSCAR JAVIER AVILEZ OLIVA.
Alcalde del Municipio de Polonuevo



República de Colombia
Departamento del Atlántico
MUNICIPIO DE PIOJÓ
Alcaldía Municipal
NIT. 800.094.457-7



PIOJÓ, 22 DE ABRIL DE 2026

Señor
JORGE GOENAGA
E. S. M.

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION SOBRE SIEMBRA DE LA CIENAGA DEL TOTUMO.

En atención a su solicitud presentada, relacionado con una presunta siembra en la ciénaga del totumo, me permito informarle lo siguiente:

No tenemos información alguna de parte de la autoridad ambiental del Departamento del Atlántico, Corporación Regional Autónoma (CRA), en el cual se haya realizado alguna actividad ya sea de tipo ambiental o repoblamiento de alevino en este importante cuerpo de agua, por lo anterior expuesto, le sugiero respetuosamente que su petición sea trasladada a la Corporación Regional Autónoma ya que es la entidad competente para dar trámite a su solicitud.

Reiteramos nuestro compromiso con la protección y conservación del medio ambiente, cumplimiento de la normatividad ambiental vigente

Atentamente,

ALEXANDER MOLINA IMITOLA
Técnico Operativo UMATA.

Email: Alcaldia@piojo-atlantico.gov.co
Página Web: www.piojo-atlantico.gov.co
Dirección: Calle 10 # 9 – 04
Código Postal: 081060

Barranquilla, 27 de abril de 2026

Señor(a):

Israel Bolívar Cervantes

israelbolivar0000@gmail.com | Cel. 301 253 3828

Municipio de Candelaria – Atlántico

ASUNTO: Respuesta a solicitud ciudadana – Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo" vigencia 2025 – Candelaria

Cordial saludo,

Respetuosos de sus garantías legales y constitucionales, de la manera más atenta nos permitimos dar respuesta, de fondo y dentro del término legal, a su solicitud presentada en el marco de las jornadas de Rendición de Cuentas del Plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo", relacionada con la recuperación y mantenimiento de la cancha de fútbol del municipio de Candelaria.

En primer lugar, compartimos su preocupación respecto a la importancia de garantizar escenarios deportivos adecuados, desde el Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico – Indeportes Atlántico, valoramos y destacamos su interés en promover iniciativas orientadas al fortalecimiento del deporte y la recreación en su municipio, toda vez que este tipo de acciones contribuyen al bienestar de la comunidad y al desarrollo social.

Para pronunciarnos sobre la presente solicitud, resulta pertinente traer a colación algunos aspectos del marco constitucional y legal del deporte en Colombia. El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el deporte y la recreación como derechos de todas las personas y los establece como parte del gasto público social, imponiendo al Estado el deber de fomentarlos y garantizarlos.

En desarrollo de dicho mandato, la Ley 181 de 1995 creó el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos públicos y privados articulados entre sí, con el propósito de garantizar el acceso de la comunidad a la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En el marco de este sistema, las competencias se encuentran distribuidas entre los distintos niveles territoriales, correspondiendo a los entes municipales la formulación, ejecución y desarrollo de los proyectos relacionados con la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos dentro de su jurisdicción. En ese sentido, es preciso indicar que el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 dispone textualmente:

"Artículo 70. Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente".

Así mismo, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los municipios la ejecución de estas competencias con recursos propios o del Sistema General de Participaciones.

Artículo 76, numeral 76.7.2 de la Ley 715 de 2001 (norma orgánica de recursos y competencias territoriales): *corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios o del Sistema General de Participaciones, "construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos".*

2

Conforme con lo anterior, le sugerimos dirigir su solicitud ante la Alcaldía Municipal correspondiente, en su calidad de entidad competente para atender las necesidades de la población y adelantar las acciones relacionadas con la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos en su jurisdicción. Así mismo, y de considerarlo pertinente, podrá ponerla en conocimiento de la Secretaría de Planeación Departamental, en el marco de eventuales procesos de articulación, estructuración o priorización de proyectos.

Finalmente, es importante reiterar que Indeportes Atlántico, en el marco de sus funciones y conforme a la disponibilidad presupuestal y la priorización institucional, se encuentra dispuesto a acompañar y apoyar iniciativas que propendan por el fortalecimiento del deporte y la recreación en el departamento, en articulación con las entidades territoriales competentes.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

IVAN URQUIJO OSORIO

Director

Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico.

Revisó: J.Díaz

Barranquilla, 27 de abril de 2026

Señor(a):

Nayid Valencia

nayidvalencia@hotmail.com

Municipio de Candelaria – Atlántico

ASUNTO: Respuesta a solicitud ciudadana – Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo" vigencia 2025 – Candelaria

Cordial saludo,

Respetuosos de sus garantías legales y constitucionales, de la manera más atenta nos permitimos dar respuesta, de fondo y dentro del término legal, a su solicitud presentada en el marco de las jornadas de Rendición de Cuentas del Plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo", relacionada con el mejoramiento de los escenarios deportivos del municipio de Candelaria.

En primer lugar, compartimos su preocupación respecto a la importancia de garantizar escenarios deportivos adecuados, desde el Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico – Indeportes Atlántico, valoramos y destacamos su interés en promover iniciativas orientadas al fortalecimiento del deporte y la recreación en su municipio, toda vez que este tipo de acciones contribuyen al bienestar de la comunidad y al desarrollo social.

Para pronunciarnos sobre la presente solicitud, resulta pertinente traer a colación algunos aspectos del marco constitucional y legal del deporte en Colombia. El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el deporte y la recreación como derechos de todas las personas y los establece como parte del gasto público social, imponiendo al Estado el deber de fomentarlos y garantizarlos.

En desarrollo de dicho mandato, la Ley 181 de 1995 creó el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos públicos y privados articulados entre sí, con el propósito de garantizar el acceso de la comunidad a la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En el marco de este sistema, las competencias se encuentran distribuidas entre los distintos niveles territoriales, correspondiendo a los entes municipales la formulación, ejecución y desarrollo de los proyectos relacionados con la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos dentro de su jurisdicción. En ese sentido, es preciso indicar que el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 dispone textualmente:

"Artículo 70. Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente".

Así mismo, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los municipios la ejecución de estas competencias con recursos propios o del Sistema General de Participaciones.

Artículo 76, numeral 76.7.2 de la Ley 715 de 2001 (norma orgánica de recursos y competencias territoriales): *corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios o del Sistema General de Participaciones, "construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos".*

2

Conforme con lo anterior, le sugerimos dirigir su solicitud ante la Alcaldía Municipal correspondiente, en su calidad de entidad competente para atender las necesidades de la población y adelantar las acciones relacionadas con la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos en su jurisdicción. Así mismo, y de considerarlo pertinente, podrá ponerla en conocimiento de la Secretaría de Planeación Departamental, en el marco de eventuales procesos de articulación, estructuración o priorización de proyectos.

Finalmente, es importante reiterar que Indeportes Atlántico, en el marco de sus funciones y conforme a la disponibilidad presupuestal y la priorización institucional, se encuentra dispuesto a acompañar y apoyar iniciativas que propendan por el fortalecimiento del deporte y la recreación en el departamento, en articulación con las entidades territoriales competentes.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

IVAN URQUIJO OSORIO

Director

Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico.

Revisó: J.Díaz

Barranquilla, 27 de abril de 2026

Señor(a):

Jorge Goenaga

goenaga0315@gmail.com | Cel. 302 204 8515

Municipio de Piojó – Atlántico

ASUNTO: Respuesta a solicitud ciudadana – Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo" vigencia 2025 – Piojó

Cordial saludo,

Respetuosos de sus garantías legales y constitucionales, de la manera más atenta nos permitimos dar respuesta, de fondo y dentro del término legal, a su solicitud presentada en el marco de las jornadas de Rendición de Cuentas del Plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo", relacionada con la ejecución de obras en escenarios deportivos del municipio de Piojó, incluyendo su posible desarrollo mediante el mecanismo de obras por impuestos.

En primer lugar, desde el Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico – Indeportes Atlántico, valoramos y destacamos su interés en promover iniciativas orientadas al fortalecimiento del deporte y la recreación en su municipio, toda vez que este tipo de acciones contribuyen al bienestar de la comunidad y al desarrollo social.

Para pronunciarnos sobre la presente solicitud, resulta pertinente traer a colación algunos aspectos del marco constitucional y legal del deporte en Colombia. El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el deporte y la recreación como derechos de todas las personas y como parte del gasto público social. En desarrollo de dicho mandato, la Ley 181 de 1995 creó el Sistema Nacional del Deporte, el cual establece la articulación de los distintos niveles territoriales para garantizar el acceso de la comunidad a estas actividades.

En ese sentido, es preciso indicar que el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 dispone textualmente:

"Artículo 70. Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente".

Así mismo, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los municipios la ejecución de estas competencias con recursos propios o del Sistema General de Participaciones.

Artículo 76, numeral 76.7.2 de la Ley 715 de 2001 (norma orgánica de recursos y competencias territoriales): corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios o del Sistema General de Participaciones, "construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos".

Ahora bien, tratándose de mecanismos como el de obras por impuestos, es importante precisar que estos implican procesos de estructuración, priorización y viabilización de proyectos que deben ser liderados por la entidad territorial competente, en articulación con las instancias correspondientes del nivel departamental y nacional.



De igual forma, es pertinente indicar que el Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico – Indeportes Atlántico no ejerce funciones de orden fiscal, ni tiene competencia para la estructuración, aprobación o ejecución de proyectos bajo este tipo de mecanismos, los cuales se rigen por disposiciones especiales y competencias propias de otras entidades.

Conforme con lo anterior, le sugerimos dirigir su solicitud ante la Alcaldía Municipal correspondiente, en su calidad de entidad competente para atender las necesidades de la población y adelantar las acciones relacionadas con la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos en su jurisdicción. Así mismo, y de considerarlo pertinente, podrá ponerla en conocimiento de la Secretaría de Planeación Departamental, en el marco de eventuales procesos de articulación, estructuración o priorización de proyectos.

Finalmente, es importante reiterar que Indeportes Atlántico, en el marco de sus funciones y conforme a la disponibilidad presupuestal y la priorización institucional, se encuentra dispuesto a acompañar y apoyar iniciativas que propendan por el fortalecimiento del deporte y la recreación en el departamento, en articulación con las entidades territoriales competentes.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

IVAN URQUIJO OSORIO

Director

Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico.

Revisó: J.Díaz

Barranquilla, 27 de abril de 2026

Señor(a):

Alcira Navarro

alcira.na.es@outlook.com | Cel. 300 341 6509

Municipio de Sabanalarga – Atlántico

ASUNTO: Respuesta a solicitud ciudadana – Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo" vigencia 2025 – Sabanalarga

Cordial saludo,

Respetuosos de sus garantías legales y constitucionales, de la manera más atenta nos permitimos dar respuesta, de fondo y dentro del término legal, a su solicitud presentada en el marco de las jornadas de Rendición de Cuentas del Plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo", relacionada con la adecuación de espacios deportivos en el municipio de Sabanalarga.

En primer lugar, desde el Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico – Indeportes Atlántico, valoramos y destacamos su interés en promover iniciativas orientadas al fortalecimiento del deporte y la recreación en su municipio, toda vez que este tipo de acciones contribuyen al bienestar de la comunidad y al desarrollo social.

Para pronunciarnos sobre la presente solicitud, resulta pertinente traer a colación algunos aspectos del marco constitucional y legal del deporte en Colombia. El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el deporte y la recreación como derechos de todas las personas y los establece como parte del gasto público social, imponiendo al Estado el deber de fomentarlos y garantizarlos.

En desarrollo de dicho mandato, la Ley 181 de 1995 creó el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos públicos y privados articulados entre sí, con el propósito de garantizar el acceso de la comunidad a la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En el marco de este sistema, las competencias se encuentran distribuidas entre los distintos niveles territoriales, correspondiendo a los entes municipales la formulación, ejecución y desarrollo de los proyectos relacionados con la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos dentro de su jurisdicción. En ese sentido, es preciso indicar que el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 dispone textualmente:

"Artículo 70. Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente".

Así mismo, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los municipios la ejecución de estas competencias con recursos propios o del Sistema General de Participaciones.

Artículo 76, numeral 76.7.2 de la Ley 715 de 2001 (norma orgánica de recursos y competencias territoriales): *corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios o del Sistema General de Participaciones, "construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos".*

2

Conforme con lo anterior, le sugerimos dirigir su solicitud ante la Alcaldía Municipal correspondiente, en su calidad de entidad competente para atender las necesidades de la población y adelantar las acciones relacionadas con la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos en su jurisdicción. Así mismo, y de considerarlo pertinente, podrá ponerla en conocimiento de la Secretaría de Planeación Departamental, en el marco de eventuales procesos de articulación, estructuración o priorización de proyectos.

Finalmente, es importante reiterar que Indeportes Atlántico, en el marco de sus funciones y conforme a la disponibilidad presupuestal y la priorización institucional, se encuentra dispuesto a acompañar y apoyar iniciativas que propendan por el fortalecimiento del deporte y la recreación en el departamento, en articulación con las entidades territoriales competentes.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

IVAN URQUIJO OSORIO

Director

Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico.

Revisó: J.Díaz

Barranquilla, 27 de abril de 2026

Señor(a):

Wilfrido Donado

wdonado1978@hotmail.com | Cel. 300 485 6519

Municipio de Santa Lucía – Atlántico

ASUNTO: Respuesta a solicitud ciudadana – Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo" vigencia 2025 – Santa Lucía

Cordial saludo,

Respetuosos de sus garantías legales y constitucionales, de la manera más atenta nos permitimos dar respuesta, de fondo y dentro del término legal, a su solicitud presentada en el marco de las jornadas de Rendición de Cuentas del Plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo", relacionada con la construcción de un parque deportivo y la iluminación de la cancha de fútbol del municipio de Santa Lucía.

En primer lugar, desde el Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico – Indeportes Atlántico, valoramos y destacamos su interés en promover iniciativas orientadas al fortalecimiento del deporte y la recreación en su municipio, toda vez que este tipo de acciones contribuyen al bienestar de la comunidad y al desarrollo social.

Para pronunciarnos sobre la presente solicitud, resulta pertinente traer a colación algunos aspectos del marco constitucional y legal del deporte en Colombia. El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el deporte y la recreación como derechos de todas las personas y los establece como parte del gasto público social, imponiendo al Estado el deber de fomentarlos y garantizarlos.

En desarrollo de dicho mandato, la Ley 181 de 1995 creó el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos públicos y privados articulados entre sí, con el propósito de garantizar el acceso de la comunidad a la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En el marco de este sistema, las competencias se encuentran distribuidas entre los distintos niveles territoriales, correspondiendo a los entes municipales la formulación, ejecución y desarrollo de los proyectos relacionados con la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos dentro de su jurisdicción. En ese sentido, es preciso indicar que el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 dispone textualmente:

"Artículo 70. Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente".

Así mismo, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los municipios la ejecución de estas competencias con recursos propios o del Sistema General de Participaciones.

Artículo 76, numeral 76.7.2 de la Ley 715 de 2001 (norma orgánica de recursos y competencias territoriales): *corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios o del Sistema General de Participaciones, "construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos".*

2

Conforme con lo anterior, le sugerimos dirigir su solicitud ante la Alcaldía Municipal correspondiente, en su calidad de entidad competente para atender las necesidades de la población y adelantar las acciones relacionadas con la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos en su jurisdicción. Así mismo, y de considerarlo pertinente, podrá ponerla en conocimiento de la Secretaría de Planeación Departamental, en el marco de eventuales procesos de articulación, estructuración o priorización de proyectos.

Finalmente, es importante reiterar que Indeportes Atlántico, en el marco de sus funciones y conforme a la disponibilidad presupuestal y la priorización institucional, se encuentra dispuesto a acompañar y apoyar iniciativas que propendan por el fortalecimiento del deporte y la recreación en el departamento, en articulación con las entidades territoriales competentes.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

IVAN URQUIJO OSORIO

Director

Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico.

Revisó: J.Díaz



Barranquilla, 28-05-2026

Doctor(a) Señor (a)

XAVIER PEREZ CRESPO

Hacedor

xavierpaez8@gmail.com

Suan, Atlántico

ASUNTO: Respuesta a su petición.

Cordial Saludo,

En el marco del proceso de rendición de cuentas y de las jornadas de divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo **“Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025, en la cual usted hizo presencia; procedemos a dar respuesta a su petición formulada: ***“Impulsar y promover la realización de un programa de formación técnica profesional en danza, el cual fue anunciado pero no se ejecutó, con el fin de fortalecer la participación cultural de la ciudadanía”***, en los siguientes términos:

Actualmente, se encuentra en ejecución el proyecto de CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN (1) CENTRO INTEGRAL REGIONAL PARA LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SUAN como la principal y gran estrategia de creación, impulso y fomento de actividades formativas, recreativas y de impacto cultural tanto en el municipio de localización de la obra como en el departamento y la región dado su gran impacto y alcance, al ser una infraestructura que contará con todas las herramientas, dotaciones de instrumentos, mobiliarios y espacios con todos los



requerimientos técnicos y óptimos para el desarrollo de las artes y la cultura que requiere la comunidad para el desarrollo óptimo de programas de semilleros.

Adicionalmente, de manera permanente se están desarrollando actividades y estrategias formativas y de fortalecimiento en todos los sectores artísticos y culturales a lo largo de cada vigencia y que también impactan directa e indirectamente en los componentes formativos de todo el sector incluyendo el municipio de Suan.

Esperamos haber resuelto su petición y estamos prestos a cualquier información adicional que requiera sobre el tema.

Atentamente,

VERONICA MARCELA CANTILLO RAMIREZ
Secretario De Despacho
Secretaría De Cultura Y Patrimonio

Elaboró: Ruby Esther Morales Camacho
Revisó: Verónica Marcela Cantillo Ramírez
Aprobó: Verónica Marcela Cantillo Ramírez



Barranquilla, 28-05-2026

Doctor(a) Señor (a)
JOSE SERRANO

joseferserrano4@gmail.com
Malambo, Atlantico

ASUNTO: Respuesta a su petición.

Cordial Saludo,

En el marco del proceso de rendición de cuentas y de las jornadas de divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “**Atlántico para el Mundo**”, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025, en la cual usted hizo presencia; procedemos a dar respuesta a su petición formulada: **Solicitud de construcción de un nuevo museo por parte de la Gobernación, en reconocimiento de que Malambo es un municipio étnico, y como apoyo al fortalecimiento del museo local**”, en los siguientes términos:

En los indicadores del Plan de Desarrollo Departamental para el período 2024-2027 se encuentran contemplados la construcción de Un (1) museo con enfoque sostenible y étnico diferencial y la adecuación de Cuatro (4) museos con enfoque sostenible y étnico diferencial; cuyas localizaciones y componentes museográficos se encuentran en estudio de la Administración Departamental y su Secretaría de Cultura y Patrimonio.

Esperamos haber resuelto su petición y estamos prestos a cualquier información adicional que requiera sobre el tema.

Atentamente,

VERONICA MARCELA CANTILLO RAMIREZ
Secretario De Despacho
Secretaría De Cultura Y Patrimonio

Elaboró: Ruby Esther Morales Camacho
Revisó: Verónica Marcela Cantillo Ramírez
Aprobó: Verónica Marcela Cantillo Ramírez



Barranquilla, 14-05-2026

Señora:

ALCIRA NAVARRO

Alcira.na.es@outlook.com

Sabanalarga, Atlántico

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD PRESENTADA EN RENDICIÓN DE CUENTAS

Cordial Saludo,

En atención a su petición radicada en el proceso de rendición de cuentas, referente a la "Solicitud de fortalecimiento de la Secretaría de la Mujer", nos complace destacar el desempeño del área de Autonomía Económica de esta secretaria, donde se ha generado un impacto social y productivo significativo al fortalecer las capacidades empresariales de las mujeres del Atlántico.

Las estrategias implementadas se encuentran basadas en formación, acompañamiento técnico especializado y promoción de la comercialización han asegurado la generación de ingresos y la efectiva vinculación de las mujeres en la dinámica económica departamental.

Por lo tanto, la continuidad y la ampliación de los recursos para esta área resultan fundamentales para impulsar el desarrollo integral y consolidar el empoderamiento económico de las mujeres en el Atlántico.

Si desea participar de los procesos de fortalecimiento que se brindan desde nuestra secretaria la invitamos a estar atenta a las redes sociales, en las cuales constantemente publicamos las ofertas que tenemos para todas las mujeres en su diversidad.

Atentamente,

MARIA LOURDES DAVILA MARQUEZ
Secretario De Despacho
Secretaría De La Mujer Y Equidad De Genero



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20266000148421***

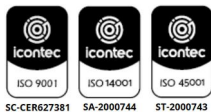
Código validación: 09ac9

Elaboró: Kellys Johana Leon Canas

Revisó:

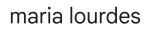
res_reviso

Aprobó: res_aprobacio



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



— Nuevo



Barranquilla, 05-05-2026

Señor
NOLRYLENA ZARATE
ceranolfie@gmail.com
Usiacurí

**ASUNTO: QUEJAS POR PRESUNTAS FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE SALUD DEL HOPITAL DE USUACURÍ JOSE MARÍA
FERES FARAH.**

Cordial saludo.

En atención a las inconformidades manifestadas, respecto a la prestación del servicio de salud en el HOSPITAL DE USIACURÍ JOSE MARÍA FERES FARAH, se informa que desde la Secretaría Departamental de Salud, se han adelantado visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas de habilitación, evaluar la calidad en la prestación de los servicios, revisar los mecanismos de acceso y detectar barreras administrativas que afectan la atención en los servicios de salud.

Durante estas visitas se identificaron hallazgos relacionados con deficiencias en infraestructura, dotación y procesos asistenciales, así como dificultades administrativas que limitan el acceso oportuno de los pacientes. Se evidenció, además, incumplimiento en la divulgación de los derechos y deberes de los usuarios, ausencia de rutas preferenciales para poblaciones vulnerables y deficiencias en la gestión de las peticiones, quejas y reclamos.

Como consecuencia de lo anterior se realizará seguimiento continuo a la implementación de las acciones de mejora pertinentes de acuerdo a los hallazgos enunciados.

Así las cosas, le agradecemos su interés en contribuir al fortalecimiento del sistema de salud del Departamento del Atlántico, orientado a mejorar la calidad de los servicios prestados a la comunidad.

Atentamente,

ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaría De Asesorías Y Asistencia En
Seguridad Social



Elaboró: Ivonne Carolina Hoyos De La Hoz
Revisó: Valentina Alvarez Molina, Rosmery Edith Wehedeking Paez
Aprobó: Rosmery Edith Wehedeking Paez



Barranquilla, 05-05-2026

Señora
FREDY FRANCO
ffranco1071@hotmail.com
Tubará

ASUNTO: RESPUESTA A “SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUESTO DE SALUD EN EL CORREGIMIENTO DE GUÁIMARAL.”

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que la Secretaría de Salud del Atlántico, reconoce la importancia de garantizar condiciones dignas y seguras en la prestación de los servicios de salud.

Frente a la solicitud de construcción de un puesto de salud en el corregimiento de Guáimara, se informa que fue presentado por parte de la gerencia de la ESE, el proyecto **“ADECUACIÓN MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD GUAIMARAL DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,”** el cual se encuentra en etapa de revisión por parte de los funcionarios de la secretaría de salud y se han realizado **mesas de trabajo** para revisar las adecuaciones requeridas, en las cuales la Secretaría.

La Secretaría de Salud Departamental continuará acompañando este proceso en articulación con la ESE y las autoridades locales, para garantizar que la comunidad de Guáimara cuente con un servicio de salud adecuado, seguro y oportuno.

Así las cosas, le agradecemos su interés en contribuir al fortalecimiento del sistema de salud del Departamento del Atlántico, orientado a mejorar la calidad de los servicios prestados a la comunidad.

Atentamente,

ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaría De Asesorías Y Asistencia En
Seguridad Social

Elaboró: Ivonne Carolina Hoyos De La Hoz
Revisó: Valentina Alvarez Molina, Rosmery Edith Wehedecking Paez
Aprobó: Rosmery Edith Wehedecking Paez



Barranquilla, 05-05-2026

Señor

DANILO DE LA ROSA

jacloscampanos8634@hotmail.com

Sabanalarga

ASUNTO: QUEJAS POR PRESUNTAS FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO CACR- SABANALARGA.

Cordial saludo.

En atención a las inconformidades manifestadas, respecto a la prestación del servicio de salud en la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO CACR- SABANALARGA, se informa que se han adelantado visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el municipio, en las que se identificaron deficiencias en infraestructura, dotación y procesos asistenciales, así como incumplimientos en la divulgación de derechos y deberes de los usuarios y en la gestión de PQRSD.

En el caso concreto, se exigió a la gerencia, la implementación de planes de mejoramiento orientados a subsanar las deficiencias detectadas en infraestructura, atención y gestión administrativa, y fortalecer la gestión de PQRSD.

La Secretaría de salud continuará realizando seguimiento a estos compromisos, en articulación con los entes de control y las autoridades locales, para garantizar que las acciones correctivas se materialicen y que los usuarios reciban servicios de salud en condiciones dignas, seguras y oportunas.

Así las cosas, le agradecemos su interés en contribuir al fortalecimiento del sistema de salud del Departamento del Atlántico, orientado a mejorar la calidad de los servicios prestados a la comunidad.

Atentamente,

ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaría De Asesorías Y Asistencia En
Seguridad Social



Elaboró: Ivonne Carolina Hoyos De La Hoz
Revisó: Valentina Alvarez Molina, Rosmery Edith Wehedeking Paez
Aprobó: Rosmery Edith Wehedeking Paez





Barranquilla, 05-05-2026

Señora
ESTEFANY LARA
estefannylara3228@gmail.com
Puerto Colombia

ASUNTO: QUEJAS POR PRESUNTAS FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA.

Cordial saludo.

En atención a las inconformidades manifestadas, respecto a la prestación del servicio de salud en el Hospital de Puerto Colombia, nos permitimos informarle que la Secretaría de Salud del Atlántico, reconoce la importancia de garantizar condiciones dignas y seguras en la prestación de los servicios de salud.

Frente a las inquietudes expresadas sobre la infraestructura hospitalaria y la calidad de la atención, se informa que se adelanta intervención del hospital y que se tiene previsto poner en funcionamiento las áreas de consulta externa, hospitalización e interdependencia de servicios, proyectado para el segundo semestre de la actual vigencia, donde se pondrá a disposición de la comunidad infraestructura y tecnología de punta.

En cuanto al componente de asignación de citas, se han adelantado **visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC)** con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas de habilitación, evaluar la calidad en la prestación de los servicios y exigir la implementación de planes de mejoramiento.

Así las cosas, le agradecemos su interés en contribuir al fortalecimiento del sistema de salud del Departamento del Atlántico, orientado a mejorar la calidad de los servicios prestados a la comunidad.

Atentamente,

ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaría De Asesorías Y Asistencia En
Seguridad Social

Elaboró: Ivonne Carolina Hoyos De La Hoz
Revisó: Valentina Alvarez Molina, Rosmery Edith Wehedecking Paez



Aprobó: Rosmery Edith Wehedeking Paez



Barranquilla, 05-05-2026

Señora

DELFILIA VIZCAÍNO PÉREZ

vizcainodelfilia07@gmail.com

Candelaria

ASUNTO: RESPUESTA A “SOLICITUD DE APOYO A LOS JÓVENES CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN A LAS DROGAS, MEDIANTE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL”

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que la gobernación del del Atlántico, a través de la Secretaría de Salud Departamental, mantiene su compromiso con la protección de la niñez y la juventud, ofreciendo apoyo a los jóvenes con problemas de adicción mediante programas de prevención y atención integral. Para ello, se dispone de la línea de salud mental 3176218394 y del Programa de Orientación y Acompañamiento Familiar (POAF), que brindan acompañamiento psicosocial a las familias y atención directa a quienes lo requieran.

En materia de prevención, se han establecido compromisos orientados a la identificación temprana del consumo, la atención integral y el fortalecimiento de habilidades para la vida. Entre las acciones desarrolladas se destacan el tamizaje de consumo en niños, niñas y adolescentes de los municipios, la realización de talleres formativos para docentes, campañas educativas en redes sociales y la activación de rutas de atención para adolescentes en conflicto con la ley, en el marco de la estrategia de justicia juvenil.

El 4 de mayo de 2025, el Consejo Seccional de Estupefacientes aprobó el **Plan Territorial de Drogas 2025–2027**, una hoja de ruta interinstitucional que busca prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, controlar su tráfico ilegal y fortalecer la respuesta institucional en todo el departamento. Este plan, liderado por la Secretaría de Salud Departamental, contempla una articulación estrecha con las EPS y los hospitales públicos (ESE) para garantizar la atención integral de las personas con trastornos por consumo de sustancias, en cumplimiento de la Ley 1566 de 2012.

Finalmente, el Plan Territorial de Drogas 2025–2027 incluye la asistencia técnica a las 22 secretarías de salud municipales para la implementación de estrategias preventivas como **“Habilidades para la Vida”, “Familias Fuertes” y “Zoe” (Zona de Orientación Escolar)**, además de la promoción continua de la línea de salud mental departamental. Con estas acciones, la Gobernación del Atlántico reafirma su compromiso de brindar atención integral y fortalecer la prevención del consumo de drogas en todos los municipios, incluido Candelaria.

Así las cosas, le agradecemos su interés en contribuir al fortalecimiento del sistema de salud del Departamento del Atlántico, orientado a mejorar la calidad de los servicios prestados a la comunidad.

Atentamente,



Rosmary
GOBERNACIÓN
del ATLÁNTICO

ROSMARY EDITH WEHEDEKING PAEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaría De Asesorías Y Asistencia En
Seguridad Social

Elaboró: Ivonne Carolina Hoyos De La Hoz

Revisó: Valentina Alvarez Molina, Rosmary Edith Wehedeking Paez

Aprobó: Rosmary Edith Wehedeking Paez



Barranquilla, 04-05-2026

Señor(a)

LEO

leonithjcc@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a solicitud ciudadana – Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo” vigencia 2025

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud el cual menciona “Indica que los programas sociales de la Gobernación no están llegando al municipio de”. Le informo que desde el área de pobreza de la gerencia de capital social se han desarrollado actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades blandas y atención psicosocial, las cuales han sido convocadas a través de los enlaces municipales del programa Renta Ciudadana, permitiendo la participación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

En este sentido, se realizaron jornadas en el municipio de los días 17 de octubre de 2024 y 07 de octubre de 2025. Esperamos programar actividades para el segundo semestre del presente año, para lo cual, podrá solicitar información por medio del enlace de rentas ciudadana de su municipio

Con estas acciones se busca fortalecer el bienestar emocional y social de la comunidad beneficiaria.

Atentamente

LISSETTE KARINA LLANOS TORRES

Gerente

Gerencia De Capital Social



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



Al contestar por favor cite estos datos:

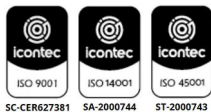
Radicado No.: ***20260110134301***

Código validación: e4faf

Elaboró: Luis Gabriel Galvan Martinez

Revisó: Lissette Karina Llanos Torres

Aprobó: Lissette Karina Llanos Torres



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Barranquilla, 04-05-2026

Señor(a)

VERENICE SOLANO

Verenicesolano11@gmail.com

Repelón- Atlántico

Asunto: Respuesta a solicitud ciudadana – Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo” vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con “1. Solicitud de atención al sector vulnerable del municipio. 2. Solicitud de fortalecimiento del tejido social comunitario. 3. Solicitud de atención psicosocial para la población”. Le informo que desde el área de pobreza de la gerencia de capital social se han desarrollado actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades blandas y atención psicosocial, las cuales han sido convocadas a través de los enlaces municipales del programa Renta Ciudadana, permitiendo la participación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

En ese sentido, se realizó una jornada en el municipio de Repelón el día 23 de agosto de 2024. Adicionalmente, para el presente semestre se programó una jornada de atención psicosocial para el día 27 de mayo de 2026, la cual será convocada por medio del enlace municipal de renta ciudadana a la población en general.

Con estas acciones se busca fortalecer el bienestar emocional y social de la comunidad beneficiaria.

Atentamente

LISSETTE KARINA LLANOS TORRES

Gerente

Gerencia De Capital Social



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

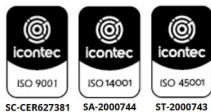


Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20260110134321***

Código validación: feb37

Elaboró: Luis Gabriel Galvan Martinez
Revisó: Lissette Karina Llanos Torres
Aprobó: Lissette Karina Llanos Torres



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Barranquilla, 11-05-2026

Doctor(a) Señor (a)

ALCIRA NAVARRO

Alcira.na.es@outlook.com

Sabanalarga, Atlántico

ASUNTO: RESPUESTA A PETICION REALIZADA EN LA RENDICION DE CUNET DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2025

Cordial Saludo;

Atendiendo a la petición realizada en la rendición de cuentas del plan de desarrollo “atlántico par el mundo vigencia 2025, el cual es la siguiente:

MUNICIPIO SABANALARGA

Solicitud: Solicitud de programas para personas con discapacidad.

Nombre Solicitante: Alcira Navarro

Celular Contacto: 3003416509

Correo para Respuesta: alcira.na.es@outlook.com

Respecto a la gerencia de capital social le informamos lo siguiente:

Haciendo la revisión de el plan de desarrollo tenemos que para el 2025 se establecieron las siguientes metas para discapacidad:

Beneficiar a 800 personas con discapacidad y a sus cuidadores en el 2025.

Esta meta se completó por medio de los siguientes convenio:

120 Cuidadores beneficiados con el Diplomado en Política Social e Inclusión, impartido por la Universidad del Atlántico de forma virtual.

308 personas con discapacidad y 308 y cuidadores estuvieron en el Palco Inclusivo en el Carnaval de Barranquilla (22 Municipios).

también se realizaron estos Proyectos los cuales se desarrollaron en la vigencia 2025.

PROYECTO MANOS QUE CUIDA: 125 personas atendidas en condición de discapacidad. 25 personas por municipio: Baranoa, Puerto Colombia, Juan De Acosta, Piojo, Tubara.

PROYECTO MI HOGAR MI FOTALEZA

Cantidad total de beneficiarios: 210 personas con discapacidad y 210 cuidadores en los municipios del departamento



PROYECTO: SOY CAPAZ INCLUSIÓN EN ACCIÓN

Cantidad total de beneficiarios: 22 municipios del departamento.

Cantidad de beneficiarios 40 personas con discapacidad y 40 cuidadores.

Enfoque del Proyecto: Promover capacidades para el desarrollo integral y acceso a servicios de personas en condición de discapacidad y/o cuidadores del departamento del Atlántico.

Ahora los Convenios y proyectos que impactaron directamente en el municipio de Sabanalarga fueron los siguientes:

PROYECTO MI HOGAR MI FORTALEZA:

En este proyecto se impactaron directamente en el municipio de Sabanalarga a 41 personas con discapacidad y 59 cuidadores.

Su objetivo general fue:

Fortalecer la autonomía de las personas con discapacidad, a partir de herramientas y servicios que mejoren su funcionalidad e integración social, bajo enfoque de RBC.

Estas acciones se realizaron en acompañamiento del enlace de discapacidad del municipio.

PROYECTO SOY CAPAZ INCLUSIÓN EN ACCIÓN:

Este proyecto se impactaron directamente en el municipio de Sabanalarga a 51 personas con discapacidad.

Su objetivo general fue:

contribuir con el mejoramiento de las condiciones de inclusión y garantía de derechos de las personas en condición de discapacidad y/o cuidadores del departamento del Atlántico.

Estas acciones se realizaron en acompañamiento del enlace de discapacidad del municipio.

CONVENIOS PALCO DE CARNAVAL:

Este proyecto impacto directamente en el municipio de Sabanalarga a 30 personas con discapacidad y 30 cuidadores:

Dirigido a cuidadores y personas con discapacidad, estuvieron en el Palco Inclusivo en el Carnaval de Barranquilla (22 Municipios).

Proyectos los cuales se desarrollaron este año 2025.

Estas acciones se realizaron en acompañamiento del enlace de discapacidad del municipio.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.



Atentamente

LISSETTE KARINA LLANOS TORRES

Gerente

Gerencia De Capital Social

Elaboró: Marco Antonio Barros Ariza

Revisó: Lissette Karina Llanos Torres

Aprobó: Lissette Karina Llanos Torres

Proyecto: Aldair Muñoz



Barranquilla, 15-05-2026

Doctor(a) Señor (a)

YIMIS ALBERTO BARRAZA NARVAEZ

yibasuan@hotmail.com

Suan, Atlántico

ASUNTO: Respuesta a consulta ciudadana – Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo” vigencia 2025

Cordial Saludo,

En atención a las consultas trasladadas por la Secretaría de Planeación, en el marco de las jornadas de rendición de cuentas y divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Consulta 1:

“Programas enfocados en la sostenibilidad ambiental, orientados a la conservación de los recursos naturales que garanticen el desarrollo económico de las comunidades rurales del municipio de Suan.”

Respuesta:

La Secretaría de Desarrollo Económico adelanta acciones y programas orientados al fortalecimiento productivo, la sostenibilidad ambiental y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, de acuerdo con las líneas estratégicas definidas en el Plan de Desarrollo Departamental y la oferta institucional vigente.

En ese sentido, las comunidades rurales del municipio de Suan podrán participar en aquellas iniciativas que eventualmente se desarrollen en el territorio, siempre que cumplan con los criterios técnicos, requisitos de focalización y disponibilidad presupuestal establecidos para cada programa o proyecto.

Consulta 2:

“Creación de unidades productivas para personas adultas mayores del municipio de Suan.”

Respuesta:

La Secretaría de Desarrollo Económico adelanta acciones orientadas principalmente al fortalecimiento de emprendimientos y unidades productivas ya existentes, mediante



estrategias de acompañamiento, asistencia técnica y fortalecimiento productivo, de acuerdo con la oferta institucional vigente.

No obstante, la solicitud presentada será tenida en cuenta en el marco de futuras revisiones y análisis de programas o iniciativas dirigidas a población vulnerable, incluida la población adulta mayor. Así mismo, podrán evaluarse posibles articulaciones con la Gerencia de Capital Social y demás dependencias competentes, conforme a la disponibilidad técnica, administrativa y presupuestal correspondiente.

Consulta 3:

“Solución frente al incumplimiento del programa de siembra de plátano y cacao de la administración departamental anterior, el cual dejó una deuda millonaria con los productores, quienes adeudan aproximadamente 250 millones de pesos cada uno al Banco Agrario, y actualmente están siendo objeto de cobro sin que exista una respuesta institucional.”

Respuesta:

En atención a la situación expuesta relacionada con el proyecto de siembra de plátano y cacao, la Secretaría de Desarrollo Económico se permite informar que, de acuerdo con la información disponible, la Gobernación del Atlántico no formuló ni ejecutó directamente dicho proyecto productivo, ni adquirió obligaciones crediticias frente a productores o entidades financieras.

En consecuencia, las situaciones derivadas de obligaciones particulares con entidades bancarias deberán ser tramitadas ante las instancias y entidades competentes, conforme a las condiciones establecidas en cada caso.

Agradecemos su participación en estos espacios de diálogo ciudadano y su interés en contribuir al desarrollo económico y social del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

HUMBERTO JOSE ONORO ECHEVERRIA
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Gestion Agropecuaria



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

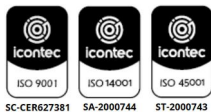


Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20262000150851***

Código validación: c9d57

Elaboró: Gisell Del Carmen Santiago Bernal
Revisó: Nixon Javier Zabala Perez, Vielka Gisella Schmalbach Donado
Aprobó: Humberto Jose Onoro Echeverria



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Barranquilla, 15-05-2026

Doctor(a) Señor (a)

ELKIN MARTINEZ

elkinemsoy@gmail.com

Barranquilla, Atlántico

ASUNTO: Respuesta a consultas ciudadanas – Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo” vigencia 2025.

Cordial Saludo,

En atención a las consultas trasladadas por la Secretaría de Planeación, en el marco de las jornadas de rendición de cuentas y divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Consulta:

“Manifiesta que no hay apoyo a los campesinos, ni en entrega de semillas ni en comercialización de productos, y que no existe una sede campesina.”

Respuesta:

Se informa que el municipio de Campo de la Cruz fue beneficiario de proyectos relacionados con entrega de semillas de maíz y procesos de capacitación dirigidos al sector agropecuario durante las vigencias 2025 y 2026, en el marco de iniciativas adelantadas por la dependencia para el fortalecimiento productivo rural.

De igual manera, desde la Subsecretaría de Gestión Agropecuaria se han venido adelantando acciones orientadas al fortalecimiento de la comercialización de productos locales, mediante estrategias como Compras Públicas Locales, encaminadas a promover la participación de pequeños productores y organizaciones campesinas en mercados institucionales y espacios de articulación comercial.

Así mismo, en relación con la solicitud de creación o construcción de una sede campesina, se informa que este tipo de iniciativas requiere la revisión de competencias, disponibilidad predial, viabilidad técnica, fuentes de financiación y



articulación con la administración municipal y demás dependencias competentes. Cualquier posible intervención estará sujeta a procesos de formulación de proyecto, priorización y disponibilidad presupuestal correspondiente.
Atentamente,

HUMBERTO JOSE ONORO ECHEVERRIA
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Gestion Agropecuaria

Elaboró: Gisell Del Carmen Santiago Bernal
Revisó: Nixon Javier Zabala Perez, Vielka Gisella Schmalbach Donado
Aprobó: Humberto Jose Onoro Echeverria



Barranquilla, 15-05-2026

Doctor(a) Señor (a)

FERNIN CHARRIS PADILLA

fechaspa07@gmail.com

Juan De Acosta, Atlantico

ASUNTO: Respuesta a consultas ciudadanas – Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo” vigencia 2025.

Cordial Saludo,

En atención a las consultas trasladadas por la Secretaría de Planeación, en el marco de las jornadas de rendición de cuentas y divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Consulta:

“La economía de Juan de Acosta se basa principalmente en el turismo, la confección y la agricultura, por lo cual solicita que estos sectores sean priorizados con educación y programas de vivienda.”

Respuesta:

La Secretaría de Desarrollo Económico, a través de sus áreas de gestión empresarial, turismo y gestión agropecuaria, tiene en cuenta las dinámicas económicas y necesidades productivas de los municipios del Departamento en la formulación de programas y proyectos.

En ese sentido, todos los municipios del departamento son considerados en los procesos de formulación de iniciativas encaminadas al fortalecimiento del sector productivo, conforme a la oferta institucional, los criterios técnicos y la disponibilidad de recursos.

Respecto a la solicitud de priorización en temas de educación y programas de vivienda para los sectores mencionados, se informa que dichas competencias corresponden a la Secretaría de Educación Departamental y a la Secretaría de



Infraestructura, respectivamente, razón por la cual la solicitud será puesta en conocimiento de dichas dependencias para los fines pertinentes.

Atentamente,

HUMBERTO JOSE ONORO ECHEVERRIA
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Gestion Agropecuaria

Elaboró: Gisell Del Carmen Santiago Bernal

Revisó: Nixon Javier Zabala Perez, Vielka Gisella Schmalbach Donado

Aprobó: Humberto Jose Onoro Echeverria



Barranquilla, 19-05-2026

Doctor(a) Señor (a)

JHON JAIRO UTRIA

jhonjairoutriavillanueva@gmail.com

Piojo, Atlántico

ASUNTO: Respuesta a consultas ciudadanas – Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo” vigencia 2025.

Cordial Saludo,

En atención a las consultas trasladadas por la Secretaría de Planeación, en el marco de las jornadas de rendición de cuentas y divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Consulta 1:

“Observación de que, aunque la Gobernación ha entregado hornos, cocinas, máquinas de coser y otros elementos, un alto porcentaje de beneficiarios no desarrolla emprendimientos, por lo que se solicita revisión y seguimiento a estos programas; solicitud de que los nuevos programas productivos cuenten con interventores externos y procesos de verificación previa con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal; y solicitud de auditorías previas y posteriores para cada programa nuevo implementado por la Gobernación.”

Respuesta:

Se toma nota de la observación presentada y la misma será tenida en cuenta en el marco de futuros proyectos en los que se contemple la entrega de activos fijos de trabajo. En ese sentido, podrán reforzarse mecanismos como la caracterización previa de beneficiarios, verificación de condiciones productivas, actas de entrega, visitas de seguimiento, evidencias de uso de los activos entregados y evaluación posterior de resultados.

Así mismo, la contratación de interventorías o auditorías externas dependerá de la naturaleza del proyecto, la modalidad contractual aplicable, la disponibilidad de recursos y las disposiciones normativas vigentes para cada caso.



Consulta 2:

“Queja porque el departamento mantiene una deuda histórica con los campesinos, especialmente en el sector de Hibácharo, donde se produce gran parte de los alimentos que consume el municipio; solicitud de impulso a las asociaciones de pescadores y productores, mediante dotaciones y equipos de pesca; solicitud de que la Secretaría de Agroindustria realice un censo para identificar agricultores y campesinos, con el fin de entregar insumos de manera equitativa y sin limitaciones injustificadas; y observación de que algunos campesinos venden las parcelas entregadas, lo cual requiere seguimiento y control a los procesos de parcelación.”

Respuesta:

Se toma atenta nota de las observaciones y solicitudes presentadas, las cuales serán tenidas en cuenta en el marco de los próximos programas y proyectos que adelante la dependencia.

Así mismo, se informa que durante la vigencia 2026 se realizaron entregas de embarcaciones y kits de pesca a asociaciones y comunidades del sector pesquero, entre ellas: La Peña (Sabanalarga) con 40 beneficiarios, Compuertas (Manatí) con 30 beneficiarios y Villa Rosa (Repelón) con 20 beneficiarios.

Frente a la necesidad de caracterización de agricultores y campesinos, la Secretaría articula acciones con las UMATAS de cada municipio para la identificación de productores censados en el territorio, teniendo en cuenta que estas dependencias son las encargadas del manejo y conocimiento directo de la información local.

Finalmente, en relación con la venta de parcelas, se informa que este tipo de situaciones deberá ser revisado por las entidades competentes en materia predial, agraria o de tierras, como la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Atentamente,



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



Al contestar por favor cite estos datos:

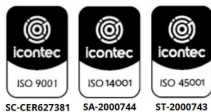
Radicado No.: ***20262000152861***

Código validación: f3d69



HUMBERTO JOSE ONORO ECHEVERRIA
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Gestion Agropecuaria

Elaboró: Gisell Del Carmen Santiago Bernal
Revisó: Nixon Javier Zabala Perez, Vielka Gisella Schmalbach Donado
Aprobó: Humberto Jose Onoro Echeverria



SC-CER627381 SA-2000744 ST-2000743



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Barranquilla, 19-05-2026

Doctor(a) Señor (a)

Gilberto Ortega

gilbertortegaescobar0473@gmail.com

Repelon, Atlántico

ASUNTO: Respuesta a consultas ciudadanas – Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo” vigencia 2025.

Cordial Saludo,

En atención a las consultas trasladadas por la Secretaría de Planeación, en el marco de las jornadas de rendición de cuentas y divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Consulta 1:

“Solicitud de desarrollo agrario mediante un distrito de adecuación de tierras en los sectores Las Tablas, Cien Pesos, Pita, Cieneguita y El Frío.”

Respuesta:

La implementación de proyectos relacionados con distritos de adecuación de tierras requiere el desarrollo previo de estudios técnicos, jurídicos, ambientales, prediales y financieros, así como la articulación con entidades competentes del orden nacional y territorial, de conformidad con la normatividad y lineamientos aplicables para este tipo de iniciativas.

En ese sentido, actualmente la Secretaría de Desarrollo Económico no cuenta con un proyecto en ejecución asociado a la implementación de un distrito de adecuación de tierras en los sectores mencionados. La viabilidad y posible estructuración de este tipo de iniciativas dependerá de los resultados de los análisis técnicos correspondientes, la articulación interinstitucional requerida y la disponibilidad de recursos.

Consulta 2:



“Solicitud de construcción y mejoramiento de vías rurales para fortalecer el sector productivo.”

Respuesta:

Respecto a la solicitud relacionada con construcción y mejoramiento de vías rurales, se informa que este tipo de intervenciones corresponde principalmente a competencias asociadas a infraestructura y conectividad vial, por lo cual la misma será puesta en conocimiento de la Secretaría de Infraestructura o de las entidades competentes, para los fines pertinentes.

Agradecemos su participación en estos espacios de diálogo ciudadano y su interés en contribuir al desarrollo económico y productivo del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

HUMBERTO JOSE ONORO ECHEVERRIA
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Gestion Agropecuaria

Elaboró: Gisell Del Carmen Santiago Bernal
Revisó: Nixon Javier Zabala Perez, Vielka Gisella Schmalbach Donado
Aprobó: Humberto Jose Onoro Echeverria



Barranquilla, 19-05-2026

Doctor(a) Señor (a)

WILFRIDO DONADO

wdonado@1978hotmail.com

Santa Lucia, Atlantico

ASUNTO: Respuesta a consultas ciudadanas – Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo” vigencia 2025.

Cordial Saludo,

En atención a la consulta trasladada por la Secretaría de Planeación, en el marco de las jornadas de rendición de cuentas y divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Consulta:

“Solicitud de apoyo a pequeños y medianos emprendedores, mediante programas de fortalecimiento productivo.”

Respuesta:

La Subsecretaría de Gestión Agropecuaria ha venido desarrollando diferentes programas e iniciativas orientadas al fortalecimiento productivo de pequeños emprendedores del sector rural, mediante estrategias de apoyo como entrega de semillas, gallinas ponedoras y otras acciones encaminadas al fortalecimiento de las actividades agropecuarias.

Estas iniciativas se desarrollan conforme a la oferta institucional vigente, los criterios de focalización definidos y la disponibilidad técnica, administrativa y presupuestal correspondiente.

Agradecemos su participación en estos espacios de diálogo ciudadano y su interés en contribuir al desarrollo económico y productivo del Departamento del Atlántico.

Atentamente,





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



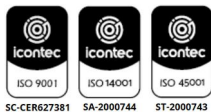
Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20262000152881***

Código validación: 50c88

HUMBERTO JOSE ONORO ECHEVERRIA
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Gestion Agropecuaria

Elaboró: Gisell Del Carmen Santiago Bernal
Revisó: Nixon Javier Zabala Perez, Vielka Gisella Schmalbach Donado
Aprobó: Humberto Jose Onoro Echeverria





Barranquilla, 04-06-2026

Doctor(a) Señor (a)

ISRAEL BOLIVAR CERVANTES

israelbolivar0000@gmail.com

Candelaria, Atlántico

ASUNTO: Traslado de preguntas ciudadanas – Rendición de Cuentas Plan de

Cordial Saludo,

En atención a la consulta trasladada por la Secretaría de Planeación, en el marco de las jornadas de rendición de cuentas y divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Consulta:

1. Manifiesta que los municipios del cono sur, especialmente Candelaria, no han sido priorizados en programas de emprendimiento y capital semilla, los cuales se concentran en la zona metropolitana.
2. Solicita que lleguen programas productivos reales, no solo capacitaciones, sino también incentivos y apoyo económico para pequeños emprendedores.

Respuesta:

En atención a la observación relacionada con la necesidad de fortalecer los programas de emprendimiento, capital semilla y apoyo económico para los emprendedores del municipio de Candelaria, nos permitimos informar que durante el presente periodo de gobierno se han desarrollado diversas acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas de la población, con especial énfasis en el sector agropecuario y en el fortalecimiento de iniciativas emprendedoras para los empresarios del campo.

Entre las iniciativas implementadas en el municipio se destacan la participación de productores en el programa Banco de Maquinaria, las jornadas de entrega de Destilado obtenido por donación de la DIAN para el fortalecimiento de actividades productivas agropecuarias, así como los procesos de formalización dirigidos a productores de queso y derivados lácteos. Adicionalmente, se efectuó el



lanzamiento del programa empresarial CREACIR para el fortalecimiento a emprendedores a través de capacitaciones, al cual inscribieron 56 personas del municipio de Candelaria.

Respecto a la solicitud de ampliar la oferta de programas de emprendimiento mediante incentivos económicos, capital semilla y apoyos directos para pequeños emprendedores, la Administración reconoce la importancia de esta necesidad para el fortalecimiento del tejido empresarial y productivo del municipio. En tal sentido, la propuesta será tenida en cuenta como insumo para futuros procesos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos existentes.

Agradecemos su participación en estos espacios de diálogo ciudadano y su interés en contribuir al desarrollo económico y productivo del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

MARISABELLA ROMERO SANJUAN
Secretario De Despacho
Secretaría De Desarrollo Economico

Elaboró: Gisell Del Carmen Santiago Bernal
Revisó: Jassir Amin Alvarez Estrada
Aprobó: Marisabella Romero Sanjuan



Barranquilla, 24-04-2026

Señor(a)

NOLRYLENA ZÁRATE.

ceranolfie@gmail.com

Municipio de Usiacurí – Atlántico.

Ciudad.

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE MEJORAMIENTO Y
PAVIMENTACIÓN DE VÍAS. NOLRYLENA ZÁRATE, Municipio de Usiacurí.**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud relacionada con el mejoramiento y pavimentación de vías en el municipio de Usiacurí, expuesta en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025; nos permitimos informarle que, una vez analizado su requerimiento, se evidenció que las intervenciones solicitadas corresponden a la red vial urbana y/o terciaria del municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política y en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, es competencia de los municipios adelantar la construcción, mantenimiento y conservación de este tipo de vías dentro de su jurisdicción.

En ese sentido, su solicitud será trasladada a la Alcaldía Municipal de Usiacurí, para que, en el marco de sus competencias, evalúe la situación expuesta y le brinde una respuesta de fondo.



La entidad receptora será la encargada de emitir respuesta de fondo, en los términos previstos por el ordenamiento jurídico.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vías Y Construcción

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco

Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Anexo: Copia Oficio Traslado por Competencia al Municipio de Usiacurí.



Barranquilla, 24-04-2026

Señores.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE USIACURÍ.

Usiacurí – Atlántico.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA. SOLICITUD DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS. Municipio de Usiacurí.

Cordial Saludo,

En atención a las **peticiones, quejas y reclamos (PQR's)**, recibidas en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025, en este caso particular, la realizada por la señora **Nolrylena Zarate**, habitante del Municipio de Usiacurí, quien solicita *“El mejoramiento y pavimentación de vías, debido al mal estado que dificulta la movilidad del municipio”*.

La Secretaría de Infraestructura por medio de la Subsecretaría de Vías y Construcción; una vez revisado el objeto de la petición se identificó que, este corresponde a la jurisdicción del Municipio de Usiacurí – Atlántico, como ente administrador territorial. Conforme a lo anterior se da traslado a la entidad **ALCALDÍA MUNICIPAL DE USIACURÍ**, con el fin de que responda todo lo pertinente en referencia a la petición, queja o reclamo en mención.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 3 y 23 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, motivo por el cual se da traslado de ley correspondiente en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vías Y Construcción



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20261010123491***

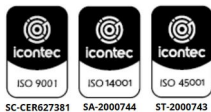
Código validación: a985b

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco

Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez



SC-CER627381 SA-2000744 ST-2000743



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Secretaría de Planeación Rendición de Cuentas Atlántico
<rendiciondecuentas@atlantico.gov.co>

(sin asunto)

1 mensaje

Secretaría de Infraestructura Subsecretaria de Vías, <vias@atlantico.gov.co> 4 de mayo de 2026 a las 12:08 p.m.
Para: Secretaría de Planeación Rendición de Cuentas Atlántico <Rendiciondecuentas@atlantico.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente, remito la información solicitada. Queda pendiente la correspondencia al municipio de Tubará, toda vez que se trata de informes de obra que actualmente se encuentran en proceso de elaboración.

Agradecemos su comprensión

Att.:

Subsecretaria de Vías y Construcción
Secretaria de Infraestructura



**Gobernación
del Atlántico**

CL 40 45 46 - Barranquilla, Colombia

NIT: 890102006-1 - Código DANE: 08-000 - Código Postal 080003



RESPUESTA RC.zip
2589K



Barranquilla, 24-04-2026

Señor(a)

WILFRIDO DONADO.

wdonado1978@hotmail.com

Municipio de Santa Lucía – Atlántico.

Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE DIGNIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS; Y CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS DE DRENAJE. WILFRIDO DONADO, Municipio de Santa Lucía.

Cordial Saludo,

En atención a sus solicitudes relacionadas con:

1. *Dignificación y pavimentación de las calles del municipio.*
2. *Construcción de canaletas para desagüe, con el fin de mejorar el manejo de aguas lluvias.*

Las cuales expuso en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025; nos permitimos informarle que, una vez analizado su requerimiento, se evidenció que las intervenciones solicitadas corresponden a la red vial urbana y/o terciaria del municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política y en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, es competencia de los municipios adelantar la construcción, mantenimiento y conservación de este tipo de vías dentro de su jurisdicción.



En ese sentido, su solicitud será trasladada a la Alcaldía Municipal de Santa Lucía, para que, en el marco de sus competencias, evalúe la situación expuesta y le brinde una respuesta de fondo.

La entidad receptora será la encargada de emitir respuesta de fondo, en los términos previstos por el ordenamiento jurídico.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vias Y Construcción

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco

Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Anexo: Copia Oficio Traslado por Competencia al Municipio de Santa Lucía.



Barranquilla, 24-04-2026

Señores.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA.

Santa Lucía – Atlántico.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA - SOLICITUD DE DIGNIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS; Y CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS DE DRENAJE. Municipio de Santa Lucía.

Cordial Saludo,

En atención a las **peticiones, quejas y reclamos (PQR's)**, recibidas en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025, en este caso particular, la realizada por el señor **Wilfrido Donado**, habitante del Municipio de Santa Lucía, quien solicita:

- 1. Dignificación y pavimentación de las calles del municipio.*
- 2. Construcción de canaletas para desagüe, con el fin de mejorar el manejo de aguas lluvias.*

La Secretaría de Infraestructura por medio de la Subsecretaría de Vías y Construcción; una vez revisado el objeto de la petición se identificó que, este corresponde a la jurisdicción del Municipio de Santa Lucía – Atlántico, como ente administrador territorial. Conforme a lo anterior se da traslado a la entidad **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA**, con el fin de que responda todo lo pertinente en referencia a la petición, queja o reclamo en mención.



Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 3 y 23 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, motivo por el cual se da traslado de ley correspondiente en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vías Y Construcción

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco
Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez
Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez



Barranquilla, 24-04-2026

Señor(a)

ALCIRA NAVARRO.

DANILO DE LA ROSA.

alcira.na.es@outlook.com

Municipio de Sabanalarga – Atlántico.

Ciudad.

**ASUNTO: RESPUESTA A QUEJA POR ABANDONO DE VÍAS Y
CANALIZACIÓN DE ARROYOS. ALCIRA NAVARRO y DANILO DE LA ROSA,
Municipio de Sabanalarga.**

Cordial Saludo,

En atención a sus solicitudes relacionadas con:

- 1. Abandono de las vías terciarias, en especial la carrera 27 con calle 7, sector del relleno sanitario El Castillón, donde se han presentado accidentes, afectando a campesinos que transitan por la vía.*
- 2. Pavimentación de calles urbanas, específicamente la calle 21 con carrera 21.*
- 3. Falta de canalización de arroyos, específicamente Campanos y Membrillar, generando riesgos para la comunidad.*

Las cuales expusieron en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025; nos permitimos informarle que, una vez analizado su requerimiento, se evidenció que las intervenciones solicitadas corresponden a la red vial urbana y/o terciaria del municipio, así como así como el tipo de obras mencionadas se enmarca en las competencias municipales en materia de gestión del riesgo y manejo de aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política y en las Leyes 105 de 1993, 136 de 1994, 1523 de 2012 y 1551 de 2012, es competencia de los municipios adelantar la construcción, mantenimiento y conservación de este tipo de vías dentro de su jurisdicción.



En ese sentido, su solicitud será trasladada a la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, para que, en el marco de sus competencias, evalúe la situación expuesta y le brinde una respuesta de fondo.

La entidad receptora será la encargada de emitir respuesta de fondo, en los términos previstos por el ordenamiento jurídico.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vias Y Construcción

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco
Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez
Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Anexo: Copia Oficio Traslado por Competencia al Municipio de Santa Lucía.



Barranquilla, 24-04-2026

Señores.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA.

Sabanalarga – Atlántico.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA – QUEJA POR ABANDONO DE VÍAS Y CANALIZACIÓN DE ARROYOS. Municipio de Sabanalarga.

Cordial Saludo,

En atención a las **peticiones, quejas y reclamos (PQR's)**, recibidas en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025, en este caso particular, la realizada por el señor **Danilo De La Rosa** y la señora **Alcira Navarro**, habitantes del Municipio de Sabanalarga, quienes le reclaman y solicitan:

- 1. Abandono de las vías terciarias, en especial la carrera 27 con calle 7, sector del relleno sanitario El Castillón, donde se han presentado accidentes, afectando a campesinos que transitan por la vía.*
- 2. Pavimentación de calles urbanas, específicamente la calle 21 con carrera 21.*
- 3. Falta de canalización de arroyos, específicamente Campanos y Membrillar, generando riesgos para la comunidad.*

La Secretaría de Infraestructura por medio de la Subsecretaría de Vías y Construcción; una vez revisado el objeto de la petición se identificó que, este corresponde a la jurisdicción del Municipio de Sabanalarga – Atlántico, como ente administrador territorial. Conforme a lo anterior se da traslado a la entidad **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA**, con el fin de que responda todo lo pertinente en referencia a la petición, queja o reclamo en mención.



Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 3 y 23 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, motivo por el cual se da traslado de ley correspondiente en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vías Y Construcción

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco

Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez



Barranquilla, 24-04-2026

Señor(a)

GILBERTO ORTEGA.

gilbertortegaescobar0473@gmail.com

Municipio de Repelón – Atlántico.

Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE SOLICITUD DE MEJORAMIENTO DE VÍA RURALES. GILBERTO ORTEGA, Municipio de Repelón.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud relacionada con la “construcción y mejoramiento de vías rurales para fortalecer el sector productivo en los sectores Las Tablas, Cien Pesos, Pita, Cieneguita y El Frío”, la cual expuso en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025; nos permitimos informarle que, una vez analizado su requerimiento, se evidenció que las intervenciones solicitadas corresponden a la red vial urbana y/o terciaria del municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política y en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, es competencia de los municipios adelantar la construcción, mantenimiento y conservación de este tipo de vías dentro de su jurisdicción.

En ese sentido, su solicitud será trasladada a la Alcaldía Municipal de Repelón, para que, en el marco de sus competencias, evalúe la situación expuesta y le brinde una respuesta de fondo.



La entidad receptora será la encargada de emitir respuesta de fondo, en los términos previstos por el ordenamiento jurídico.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vias Y Construccion

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco

Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Anexo: Copia Oficio Traslado por Competencia al Municipio de Repelón.



Barranquilla, 24-04-2026

Señores.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELÓN.

Repelón – Atlántico.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA. SOLICITUD DE MEJORAMIENTO DE VÍA RURALES. Municipio de Repelón.

Cordial Saludo,

En atención a las **peticiones, quejas y reclamos (PQR's)**, recibidas en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025, en este caso particular, la realizada por el señor **Gilberto Ortega**, habitante del Municipio de Repelón, quien solicita **“construcción y mejoramiento de vías rurales para fortalecer el sector productivo en los sectores Las Tablas, Cien Pesos, Pita, Cieneguita y El Frío”**.

La Secretaría de Infraestructura por medio de la Subsecretaría de Vías y Construcción; una vez revisado el objeto de la petición se identificó que, este corresponde a la jurisdicción del Municipio de Repelón – Atlántico, como ente administrador territorial. Conforme a lo anterior se da traslado a la entidad **ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELÓN**, con el fin de que responda todo lo pertinente en referencia a la petición, queja o reclamo en mención.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 3 y 23 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, motivo por el cual se da traslado de ley correspondiente en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaría De Vías Y Construcción



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20261010123331***

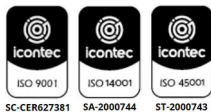
Código validación: f20a4

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco

Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Barranquilla, 24-04-2026

Señor(a)

CLARA PATRICIA ROJAS.

jacmarasofiasalgar@gmail.com

Municipio de Puerto Colombia – Atlántico.

Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE SOLICITUD DE MEJORAMIENTO DE VÍAS Y ANDENES. CLARA PATRICIA ROJAS, Municipio de Puerto Colombia.

Cordial Saludo,

En atención a sus solicitudes relacionadas con:

1. *Mejoramiento y adecuación de las vías de acceso del barrio Mara Sofía, específicamente en la carrera 17 y 17A.*
2. *Adecuación y reparación de las vías del barrio Mara Sofía, afectadas por el uso de maquinaria y tránsito pesado, las cuales no fueron restituidas a su estado original.*
3. *Pavimentación de vías en el barrio Altos de la Vista, debido al abandono y falta de infraestructura vial.*
4. *Construcción de andenes peatonales en la calle 10 de Salgar, desde la bomba hasta el sector Bajo en la Playa, para garantizar la movilidad segura de peatones.*

Las cuales expuso en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025; nos permitimos informarle que, una vez analizado su requerimiento, se evidenció que las intervenciones solicitadas corresponden a la red vial urbana y/o terciaria; y espacio público del municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política y en las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y 388 de 1997, es competencia de los municipios adelantar la construcción, mantenimiento y conservación de este tipo de vías dentro de su jurisdicción.



En ese sentido, su solicitud será trasladada a la Alcaldía Municipal de Puerto Colombia, para que, en el marco de sus competencias, evalúe la situación expuesta y le brinde una respuesta de fondo.

La entidad receptora será la encargada de emitir respuesta de fondo, en los términos previstos por el ordenamiento jurídico.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vias Y Construcción

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco
Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez
Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Anexo: Copia Oficio Traslado por Competencia al Municipio de Puerto Colombia.



Barranquilla, 24-04-2026

Señores.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA.

Puerto Colombia – Atlántico.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA - SOLICITUD DE MEJORAMIENTO DE VÍAS Y ANDENES. Municipio de Puerto Colombia.

Cordial Saludo,

En atención a las **peticiones, quejas y reclamos (PQR's)**, recibidas en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025, en este caso particular, la realizada por la señora **Clara Patricia Rojas**, habitante del Municipio de Puerto Colombia, quien solicita:

- 1. Mejoramiento y adecuación de las vías de acceso del barrio Mara Sofía, específicamente en la carrera 17 y 17A.*
- 2. Adecuación y reparación de las vías del barrio Mara Sofía, afectadas por el uso de maquinaria y tránsito pesado, las cuales no fueron restituidas a su estado original.*
- 3. Pavimentación de vías en el barrio Altos de la Vista, debido al abandono y falta de infraestructura vial.*
- 4. Construcción de andenes peatonales en la calle 10 de Salgar, desde la bomba hasta el sector Bajo en la Playa, para garantizar la movilidad segura de peatones.*

La Secretaría de Infraestructura por medio de la Subsecretaría de Vías y Construcción; una vez revisado el objeto de la petición se identificó que, este corresponde a la jurisdicción del Municipio de Puerto Colombia – Atlántico, como ente administrador territorial. Conforme a lo anterior se da traslado a la entidad **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**, con el fin de que responda todo lo pertinente en referencia a la petición, queja o reclamo en mención.



Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 3 y 23 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, motivo por el cual se da traslado de ley correspondiente en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vías Y Construcción

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco

Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez



Barranquilla, 24-04-2026

Señor(a)

JORGE GOENAGA.

goenaga0315@gmail.com

Municipio de Piojó – Atlántico.

Ciudad.

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA VIAL. JORGE GOENAGA, Municipio de Piojó.**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud relacionada con la “ejecución de obras financiadas con impuestos, orientadas a Infraestructura vial”, la cual expuso en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025; nos permitimos informarle que, una vez analizado su requerimiento, se evidenció que las intervenciones solicitadas corresponden a la red vial urbana y/o terciaria del municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política y en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, es competencia de los municipios adelantar la construcción, mantenimiento y conservación de este tipo de vías dentro de su jurisdicción.

En ese sentido, su solicitud será trasladada a la Alcaldía Municipal de Piojó, para que, en el marco de sus competencias, evalúe la situación expuesta y le brinde una respuesta de fondo.



La entidad receptora será la encargada de emitir respuesta de fondo, en los términos previstos por el ordenamiento jurídico.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vías Y Construcción

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco
Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez
Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Anexo: Copia Oficio Traslado por Competencia al Municipio de Piojó.



Barranquilla, 24-04-2026

Señores.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIOJÓ.

Piojó – Atlántico.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA – SOLICITUD EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. Municipio de Piojó.

Cordial Saludo,

En atención a las **peticiones, quejas y reclamos (PQR's)**, recibidas en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025, en este caso particular, la realizada por el señor **Jorge Goenaga**, habitante del Municipio de Piojó, quien solicita la “**ejecución de obras financiadas con impuestos, orientadas a Infraestructura vial**”.

La Secretaría de Infraestructura por medio de la Subsecretaría de Vías y Construcción; una vez revisado el objeto de la petición se identificó que, este corresponde a la jurisdicción del Municipio de Piojó – Atlántico, como ente administrador territorial. Conforme a lo anterior se da traslado a la entidad **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIOJÓ**, con el fin de que responda todo lo pertinente en referencia a la petición, queja o reclamo en mención.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 3 y 23 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, motivo por el cual se da traslado de ley correspondiente en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vías Y Construcción

Radicado Padre: 20260820059213



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

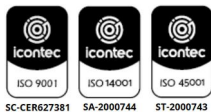


Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20261010123041***

Código validación: 5bf40

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco
Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez
Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Barranquilla, 24-04-2026

Señor(a)

EURANIO JOSÉ MANOTAS.

leumanotash@gmail.com

Municipio de Luruaco – Atlántico.

Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA A QUEJA POR MAL ESTADO DE LAS VÍAS. EURANIO JOSÉ MANOTAS, Municipio de Luruaco.

Cordial Saludo,

En atención a su queja relacionada con el “mal estado de las vías terciarias y de las vías secundarias, especialmente la vía hacia Santa Cruz”, la cual expuso en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025; nos permitimos informarle que, una vez analizado su requerimiento, se evidenció que las intervenciones solicitadas corresponden a la red vial urbana y/o terciaria del municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, la Ley 105 de 1993 y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, es competencia de los municipios adelantar la construcción, mantenimiento y conservación de este tipo de vías dentro de su jurisdicción.

En ese sentido, su solicitud será trasladada a la Alcaldía Municipal de Luruaco, para que, en el marco de sus competencias, evalúe la situación expuesta y le brinde una respuesta de fondo.



La entidad receptora será la encargada de emitir respuesta de fondo, en los términos previstos por el ordenamiento jurídico.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vías Y Construcción

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco
Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez
Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Anexo: Copia Oficio Traslado por Competencia al Municipio de Luruaco.



Barranquilla, 24-04-2026

Señores.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO.

Luruaco – Atlántico.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA. QUEJA POR MAL ESTADO DE LAS VÍAS. Municipio de Luruaco.

Cordial Saludo,

En atención a las **peticiones, quejas y reclamos (PQR's)**, recibidas en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025, en este caso particular, la realizada por el señor **Euranio José Manotas**, habitante del Municipio de Luruaco, quien manifiesta queja por el “*mal estado de las vías terciarias y de las vías secundarias, especialmente la vía hacia Santa Cruz*”.

La Secretaría de Infraestructura por medio de la Subsecretaría de Vías y Construcción; una vez revisado el objeto de la petición se identificó que, este corresponde a la jurisdicción del Municipio de Luruaco – Atlántico, como ente administrador territorial. Conforme a lo anterior se da traslado a la entidad **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO**, con el fin de que responda todo lo pertinente en referencia a la petición, queja o reclamo en mención.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 3 y 23 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, motivo por el cual se da traslado de ley correspondiente en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vias Y Construcción



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20261010122911***

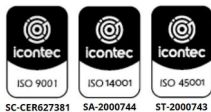
Código validación: 80827

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco

Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez

Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez



SC-CER627381 SA-2000744 ST-2000743



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Barranquilla, 24-04-2026

Señor(a).

LEONID BELTRÁN DOMÍNGUEZ.

leonithjcc@gmail.com

Municipio de Candelaria - Atlántico.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INTERVENCIÓN URGENTE EN LAS VÍAS DE ACCESO AL MUNICIPIO. LEONID BELTRÁN DOMÍNGUEZ, Municipio de Candelaria.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud relacionada con la “intervención urgente en las vías de acceso al municipio, las cuales se encuentran en muy mal estado, señalando que la Gobernación no interviene las vías regionales o intermunicipales”, la cual expuso en el marco del proceso de **rendición de cuentas** y de las jornadas de **divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”**, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025; nos permitimos informarle que mediante Radicado No. **20261010108141**, de fecha **13 de abril de 2026**, esta entidad le manifestó que con el fin de poder brindar una respuesta clara, precisa y técnicamente sustentada, así como adelantar las gestiones correspondientes ante las dependencias competentes, se hace necesario contar con información más detallada respecto de las vías a las que hace referencia su petición.

En dicho documento le solicitamos indicar los tramos específicos, denominación de las vías (en caso de contar con ella), ubicación aproximada o cualquier otro dato que permita su adecuada identificación, con el fin de determinar la competencia correspondiente (departamental, municipal o nacional), así como facilitar la programación de las evaluaciones técnicas y la eventual definición de acciones a seguir.



Reiteramos que una vez se cuente con la información requerida, esta Administración procederá a dar el trámite pertinente ante las entidades competentes, incluyendo la Secretaría de Infraestructura Departamental y, de ser el caso, las instancias relacionadas con la gestión del riesgo para la atención de la limpieza de bermas y control de vegetación.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la información solicitada, con el fin de avanzar de manera oportuna en la atención de esta situación.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Despacho
Subsecretaria De Vías Y Construcción

Radicado Padre: 20260820059213

Elaboró: Marlon Cerra Nolasco
Revisó: Mario Alberto Segura Rodríguez
Aprobó: Mario Alberto Segura Rodríguez



Barranquilla mayo 7 de 2026

Señor:

DELFILIA VIZCAINO PEREZ

Candelaria Atlántico

Ref. Respuesta Petición

Cordial saludo.

Estimado Señor, por medio del presente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El proyecto Mi Casa Bacana Digital es una alianza entre La Gobernación Del Atlántico a través de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones -MINTIC

Este proyecto busca alcanzar la conexión digital de Internet de 43945 hogares en los 22 municipios del Departamento. Por esta razón se realizaron jornadas de caracterización abierta Municipio por Municipio desde diciembre del 2024 hasta abril de 2025.

Al Municipio De Candelaria, le correspondió en nuestro cronograma el día 10 de Diciembre en la plaza principal, Convocatoria hecha a través de medios locales, emisoras comunitarias, redes sociales, con el apoyo de los enlaces TIC Municipales, Secretarios de Despacho y Alcaldías Municipales.

Se repitió convocatoria el 22 de febrero de 2025 en la Plaza Principal además de esto se realizaron jornadas casa a casa en diferentes barrios, sectores, en la alcaldía y en la Casa de la cultura.

Todas las jornadas fueron acompañadas con la entrega de volantes y la utilización de un carro valla de perifoneo con el Link de inscripción en código QR.

Que revisada la base de datos el señor **DELFILIA VIZCAINO PEREZ**, no aparece como inscrito en el proyecto Mi Casa Bacana Digital, no hay evidencia de inscripción ni en planilla física y diligenciamiento del formulario digital, y en este momento estamos en fase final de instalación del proyecto, ya que a la fecha hay un total de 1748 beneficiarios instalados muy por encima de los 1319 caracterizados inicialmente para un **cumplimiento del 132%**

Para garantizar que una convocatoria pública no violara el debido proceso, ni vulnerara el derecho a la igualdad de los participantes se realizaron las labores de caracterización bajo el estricto cumplimiento de los siguientes parámetros:

Objetividad y Transparencia: La convocatoria fue clara, objetiva y transparente en cuanto a los requisitos y criterios de selección.





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Igualdad de Oportunidades: Todos los participantes gozaron de igualdad de oportunidades para participar en la convocatoria ya que estuvo abierta desde el 10 de diciembre al 30 de abril, plazo bastante amplio e incluyente.

La convocatoria no discriminó a ninguna persona por motivos de raza, género, edad, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, entre otros.

Los criterios de selección fueron claros, objetivos y de fácil cumplimiento, resumidos en el **TOTAL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCION**, el cual fue ampliamente difundido por todos los medios posibles, carro valla, perifoneo, link de inscripción, volantes, redes sociales, códigos QR, visitas casa a casa, jornadas masivas de inscripción y validación de datos.

Por ultimo me permito manifestarle que las inscripciones se encuentran cerradas, sin embargo se le puede colocar en lista de espera en caso de que exista alguna novedad en la confirmacion de beneficiarios, ampliacion de cupos o se liberen cupos para poderle ingresar al proyecto Mi Casa Bacana Digilal.

Agradecemos de antemano su interes y estaremos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente

ADOLFO MARIO WILCHES MUTO

Contratista Asesor Secretaria TIC
Gobernacion del Atlantico




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Barranquilla mayo 7 de 2026

Señor:

JOSE EURANIO MANOTAS

Luruaco Atlántico

Ref. Respuesta Petición

Cordial saludo.

Estimado Señor, por medio del presente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

La Gobernación Del Atlántico a través de la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones -MINTIC suscribieron el convenio 1843-2024 que lleva como objeto el : Fortalecimiento De La Conectividad De Hogares En Los Municipios Del Departamento Del Atlántico - Mi Casa Bacana Digital.

Este proyecto busca alcanzar la conexión digital de Internet de 43945 hogares en los 22 municipios del Departamento, por esta razón se realizaron jornadas de caracterización abierta Municipio por Municipio en el mes de diciembre del 2024.

Al Municipio De Luruaco , le correspondió en nuestro cronograma el día 16 de Diciembre en la plaza principal, Convocatoria hecha a través de medios locales, emisoras comunitarias, redes sociales con el apoyo de los enlaces TIC Municipales, Secretarios de Despacho y Alcaldías Municipales.

Además de esto se realizaron jornadas casa a casa en diferentes barrios, sectores y zonas rurales como el corregimiento de Arroyo de piedra

Todas las jornadas fueron acompañadas con la entrega de volantes y la utilización de un carro valla de perifoneo con el Link de inscripción en código QR.

Que en registro anexo de su petición **NO ESTAN INSCRITAS** las personas solicitantes , por esta razón se priorizó al personal que realizó el proceso de registro en los tiempos que duró abierta la convocatoria la cual dejó a más de 1326 personas en esta localidad de 1319 cupos asignados según anexo técnico del Ministerio de las TICs para un **cumplimiento del 100% en instalaciones**

En la actualidad, ya culminó la fase de aprovisionamiento y tendidos de red en todo el casco urbano del Municipio de Luruaco específicamente en el barrio 19 de




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Marzose están realizando la primera final de instalación hasta agotar los puertos ubicados en las cajas NAP e iniciar ampliaciones de Red.

Las inscripciones al proyecto de Mi casa Bacana Digital estuvieron abiertas desde el mes de diciembre hasta el 30 de abril, sin embargo van a explorar varias alternativas de solución tales como la colocación en lista de espera en caso de que exista alguna novedad, verificar la viabilidad técnica de instalación, confirmación de beneficiarios, ampliación de beneficiarios o que se liberen cupos para poderle ingresar al proyecto Mi Casa Bacana Digital.

Vale la pena aclarar que este proyecto es ampliamente incluyente, sin embargo los beneficiarios escogidos fueron aquellos que atendieron la convocatoria inicial y todas las jornadas de caracterización, diligenciamiento de registro hechos durante los más de 4 meses que duró la convocatoria y la entrega del documento final de Caracterización al Mintic.

Agradecemos de antemano su interés y estaremos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente

ADOLFO MARIO WILCHES MUTO

Contratista Asesor

Secretaría TIC

Gobernación del Atlántico.





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO DE EVIDENCIAS



**JORNADA DE CARACTERIZACION E
INSCRIPCION**



JORNADA PLAZA PRINCIPAL



SOCIALIZACION PREVIA ALCALDIAS



ENTREGA DE VOLANTES



CO-SC-CER901586



SC-CER627381



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EVIDENCIAS



**UTILIZACIÓN DE CÓDIGO QR PARA
FORMATO DE INSCRIPCIÓN**



INSCRIPCIONES CASA A CASA



CARRO VALLA



PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES



CO-SC-CER901586



SC-CER627381



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Barranquilla mayo 7 de 2026

Señor:

NAYID VALENCIA

Candelaria Atlántico

Ref. Respuesta Petición

Cordial saludo.

Estimado Señor, por medio del presente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El proyecto Mi Casa Bacana Digital es una alianza entre La Gobernación Del Atlántico a través de la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones -MINTIC

Este proyecto busca alcanzar la conexión digital de Internet de 43945 hogares en los 22 municipios del Departamento. Por esta razón se realizaron jornadas de caracterización abierta Municipio por Municipio desde diciembre del 2024 hasta abril de 2025.

Al Municipio De Candelaria, le correspondió en nuestro cronograma el día 10 de Diciembre en la plaza principal, Convocatoria hecha a través de medios locales, emisoras comunitarias, redes sociales, con el apoyo de los enlaces TIC Municipales, Secretarios de Despacho y Alcaldías Municipales.

Se repitió convocatoria el 22 de febrero de 2025 en la Plaza Principal además de esto se realizaron jornadas casa a casa en diferentes barrios, sectores, en la alcaldía y en la Casa de la cultura.

Todas las jornadas fueron acompañadas con la entrega de volantes y la utilización de un carro valla de perifoneo con el Link de inscripción en código QR.

Que revisada la base de datos el señor **NAYID VALENCIA**, no aparece como inscrito en el proyecto Mi Casa Bacana Digital, no hay evidencia de inscripción ni en planilla física y diligenciamiento del formulario digital, y en este momento estamos en fase final de instalación del proyecto, ya que a la fecha hay un total de 1748 beneficiarios instalados muy por encima de los 1319 caracterizados inicialmente para un **cumplimiento del 132%**

Para garantizar que una convocatoria pública no violara el debido proceso, ni vulnerara el derecho a la igualdad de los participantes se realizaron las labores de caracterización bajo el estricto cumplimiento de los siguientes parámetros:

Objetividad y Transparencia: La convocatoria fue clara, objetiva y transparente en cuanto a los requisitos y criterios de selección.




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Igualdad de Oportunidades: Todos los participantes gozaron de igualdad de oportunidades para participar en la convocatoria ya que estuvo abierta desde el 10 de diciembre al 30 de abril, plazo bastante amplio e incluyente.

La convocatoria no discriminó a ninguna persona por motivos de raza, género, edad, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, entre otros.

Los criterios de selección fueron claros, objetivos y de fácil cumplimiento, resumidos en el **TOTAL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCION**, el cual fue ampliamente difundido por todos los medios posibles, carro valla, perifoneo, link de inscripción, volantes, redes sociales, códigos QR, visitas casa a casa, jornadas masivas de inscripción y validación de datos.

Por ultimo me permito manifestarle que las inscripciones se encuentran cerradas, sin embargo se le puede colocar en lista de espera en caso de que exista alguna novedad en la confirmacion de beneficiarios, ampliacion de cupos o se liberen cupos para poderle ingresar al proyecto Mi Casa Bacana Digilal.

Agradecemos de antemano su interes y estaremos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente

ADOLFO MARIO WILCHES MUTO
Contratista Asesor Secretaria TIC
Gobernación del Atlántico.



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Barranquilla, 27-04-2026

Señor

NOLRYLENA ZARATE

ceranolfie@gmail.com

ASUNTO: Respuesta Traslado de preguntas ciudadanas- Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para Mundo” vigencia 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud realizada en el marco del proceso de rendición de cuentas y de las jornadas de divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025:

Municipio de Usiacurí:

- *Solicitud de Mejoramiento en el servicio de agua potable, ya que el suministro es irregular y presenta fallas.*
- *Solicitud de Ampliación y mejora del sistema de alcantarillado, especialmente en zonas que no cuentan con cobertura adecuada.*

Respuesta: Nos permitimos precisar que la prestación eficiente y continua del servicio de agua potable es el resultado de una gestión articulada. La continuidad del servicio para el municipio de Usiacurí no sólo depende de las inversiones en infraestructura que gestione el Departamento, sino que corresponde al conjunto de acciones en cabeza de todos los actores como el operador del servicio, el Municipio y la comunidad.

En este momento se encuentran priorizadas inversiones para el Municipio de Usiacurí, donde se ejecutarán obras complementarias al Sistema de Alcantarillado del Municipio, lo que permitirá ampliar este servicio a las comunidades que no tienen cobertura.

Atentamente

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretario De Despacho



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20265000125891***

Código validación: fa81d

Secretaria De Agua Potable Y Saneamiento
Basico

Elaboró: Laura Maria Granados Fedullo
Revisó: Lady Johanna Ospina Corso
Aprobó: Lady Johanna Ospina Corso



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Barranquilla, 29-04-2026

Señor

CLARA PATRICIA ROJAS

jacmarasofiasalgar@gmail.com

ASUNTO: Respuesta Traslado de preguntas ciudadanas- Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para Mundo” vigencia 2025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud realizada en el marco del proceso de rendición de cuentas y de las jornadas de divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025:

Municipio de Puerto Colombia:

- *Solicitud urgente de construcción del sistema de alcantarillado para el barrio Mara Sofia de Salgar, necesidad que ha sido reconocida por la Gobernación, la Alcaldía y la empresa Triple A, pero que no ha sido presupuestada ni ejecutada.*
- *Solicitud de Alcantarillado para el barrio Altos de la Vista, el cual no cuenta con este servicio básico.*

Respuesta: Con base en lo anteriormente expuesto, nos permitimos informar que se dará traslado de la presente solicitud al operador TRIPLE A E.S.P, a fin de que evalúe la viabilidad técnica y el presupuesto de las obras requeridas en materia de redes de alcantarillado sanitario en el barrio *Mara Sofia de Salgar y Altos de la Vista*, en el municipio de Puerto Colombia.



En ese sentido, TRIPLE A E.S.P evaluará la viabilidad y, de considerarlo procedente, estructurará el proyecto junto con el presupuesto de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario requeridas por el peticionario, en marco de las funciones y competencias de todos los actores involucrados para el tipo de infraestructura requerida.

Atentamente

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretario De Despacho
Secretaria De Agua Potable Y Saneamiento
Basico

Elaboró: Laura Maria Granados Fedullo
Revisó: Lady Johanna Ospina Corso
Aprobó: Lady Johanna Ospina Corso



Barranquilla, 30-04-2026

Señor

JOSE PIZARRO

josepizamercado@gmail.com

ASUNTO: Respuesta Traslado de preguntas ciudadanas- Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para Mundo” vigencia 2025-Palmar de Varela

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud realizada en el marco del proceso de rendición de cuentas y de las jornadas de divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025:

Municipio de Palmar de Varela:

- *Solicitud urgente de culminación de las obras de alcantarillado en las cuencas 2 y 3, debido a que no se han cumplido los compromisos adquiridos por el gobernador en junio de 2024, afectando gravemente a la comunidad.*
- *Queja por los perjuicios generados por las obras inconclusas del sistema de alcantarillado, que impactan a toda la población.*
- *Reiteración de la necesidad urgente de finalizar el alcantarillado en las cuencas 2 y 3, ante múltiples promesas incumplidas.*

Respuesta: Somos conscientes de los inconvenientes que se han presentado y como los mismos han afectado a la comunidad del Municipio de Palmar de Varela. Nos permitimos precisar que el proyecto de alcantarillado de las cuencas 2 y 3 no es una obra inconclusa, actualmente se encuentra en su fase final con la puesta en marcha y entrega de la infraestructura al municipio de Palmar de Varela y este a su vez al Operador del Servicio.



Atentamente

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretario De Despacho
Secretaria De Agua Potable Y Saneamiento
Basico

Elaboró: Laura Maria Granados Fedullo

Revisó: Lady Johanna Ospina Corso

Aprobó: Lady Johanna Ospina Corso



Barranquilla, 30-04-2026

Señora

ALCIRA NAVARRO

Alcira.na.es@outlook.com

ASUNTO: Respuesta Traslado de preguntas ciudadanas- Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para Mundo” vigencia 2025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud realizada en el marco del proceso de rendición de cuentas y de las jornadas de divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025:

Municipio de Sabanalarga:

- *Solicitud de mejoramiento de saneamiento básico*
- *Solicitud de mejoramiento del acceso al agua potable*

Respuesta:

La administración es consciente de que el acceso al agua potable y al servicio de alcantarillado, es un derecho fundamental y un pilar para el desarrollo de nuestros municipios, sin embargo, ejecutar este tipo de obras requiere inversiones altas, por lo que el Departamento prioriza los recursos existentes de acuerdo a las necesidades de los municipios y sus corregimientos.

No obstante, la administración reafirma su compromiso con la mejora de la calidad de vida de la comunidad del Municipio de Sabanalarga, por lo que tomaremos atenta nota de su solicitud, para que así que sea posible dicho sector sea incluido en proyectos que permitan ampliar el sistema de acueducto y alcantarillado.



Atentamente

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretario De Despacho
Secretaria De Agua Potable Y Saneamiento
Basico

Elaboró: Laura Maria Granados Fedullo
Revisó: Lady Johanna Ospina Corso
Aprobó: Lady Johanna Ospina Corso



Barranquilla, 04-05-2026

Señora

SERGIO FRUTO HERNANDEZ

Sergiommanuel1904@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta Traslado de preguntas ciudadanas- Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para Mundo” vigencia 2025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud realizada en el marco del proceso de rendición de cuentas y de las jornadas de divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025:

Municipio de Ponedera:

- *Solicitud de priorización y optimización del sistema de alcantarillado, debido a que el servicio actual no funciona adecuadamente y requiere una intervención urgente.*

Respuesta: La administración es consciente de que el acceso al agua potable y al servicio de alcantarillado, es un derecho fundamental y un pilar para el desarrollo de nuestros municipios, sin embargo, ejecutar este tipo de obras requiere inversiones altas, por lo que el Departamento prioriza los recursos existentes de acuerdo a las necesidades de los municipios y sus corregimientos.

No obstante, la administración reafirma su compromiso con la mejora de la calidad de vida de la comunidad del Municipio de Ponedera, por lo que tomaremos atenta nota de su solicitud, para que así que sea posible dicho sector sea incluido en proyectos que permitan ampliar el sistema de acueducto y alcantarillado.



Atentamente

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretario De Despacho
Secretaria De Agua Potable Y Saneamiento
Basico

Elaboró: Laura Maria Granados Fedullo

Revisó: Lady Johanna Ospina Corso

Aprobó: Lady Johanna Ospina Corso



Barranquilla, 04-05-2026

Señor

JORGE GOENAGA

Goenaga0315@gmail.com

ASUNTO: Respuesta Traslado de preguntas ciudadanas- Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para Mundo” vigencia 2025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud realizada en el marco del proceso de rendición de cuentas y de las jornadas de divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025:

Municipio de Piojó:

- *Solicitud de ejecución de obras financiadas con impuestos orientadas a acceso a agua potable.*

Respuesta: La administración es consciente de que el acceso al agua potable y al servicio de alcantarillado, es un derecho fundamental y un pilar para el desarrollo de nuestros municipios, sin embargo, ejecutar este tipo de obras requiere inversiones altas, por lo que el Departamento prioriza los recursos existentes de acuerdo a las necesidades de los municipios y sus corregimientos.

No obstante, la administración reafirma su compromiso con la mejora de la calidad de vida de la comunidad del Municipio de Piojó, por lo que tomaremos atenta nota de su solicitud, para que así que sea posible dicho sector sea incluido en proyectos que permitan ampliar el sistema de acueducto y alcantarillado.



Atentamente

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretario De Despacho
Secretaria De Agua Potable Y Saneamiento
Basico

Elaboró: Laura Maria Granados Fedullo

Revisó: Lady Johanna Ospina Corso

Aprobó: Lady Johanna Ospina Corso



Barranquilla, 04-05-2026

Señora

VENENCIA MENDOZA

venenciamendozamilenana@gmail.com

ASUNTO: Respuesta Traslado de preguntas ciudadanas- Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo “Atlántico para Mundo” vigencia 2025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud realizada en el marco del proceso de rendición de cuentas y de las jornadas de divulgación de las acciones de ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, realizadas en los municipios del Departamento del Atlántico durante la vigencia 2025:

Municipio de Candelaria:

- *Solicita la reubicación de la estación de bombeo de aguas residuales en el corregimiento de Leña, debido a las afectaciones que genera la comunidad.*

Respuesta:

Desde esta Secretaría se ha acompañado con asistencia técnica y social al municipio de Candelaria y al personal de contratista e interventoría de obra: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE LEÑA MUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, tendiente al análisis de alternativas técnicas frente a la solicitud de reubicación de la EBAR requerida por la comunidad.

En reunión convocada por la alcaldía el 25 de febrero de 2026, el municipio socializó a la comunidad las alternativas propuestas para definir el sitio de la construcción de la EBAR. Finalmente, el municipio informa que, posterior a la gestión de alternativas el sitio establecido correspondería al lote continuo al cementerio contando con acta de concertación y aceptación por parte de la comunidad de este predio de propiedad del Municipio para la construcción.



De acuerdo con lo anterior se espera que el Municipio pueda adelantar las gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la aprobación de este cambio y lleve a cabo la culminación del proyecto.

Atentamente

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretario De Despacho
Secretaria De Agua Potable Y Saneamiento
Basico

Elaboró: Laura Maria Granados Fedullo
Revisó: Lady Johanna Ospina Corso
Aprobó: Lady Johanna Ospina Corso

ITEM	MUNICIPIO	E.E.	AVANCE 15/09/25
1	PUERTO COLOMBIA	EUSTORGIO SALGAR	100%
2	JUAN DE ACOSTA	I.E. JUAN V. PADILLA, SEDE PRINCIPAL	100%
3	PALMAR DE VARELA	I.E. T.C. DE PALMAR DE VARELA	100%
4	SABANAGRANDE	I.E.T.C. DE SABANAGRANDE	97,20%
5	PIOJÓ	SAN ANTONIO, SEDE AGUAS VIVAS	100%
6	MANATÍ	NORMAL SUPERIOR, SEDE CALLE NUEVA	100%
7	PALMAR DE VARELA	I.E.T.A. DE PALMAR DE VARELA, SEDE BURRUSCO	100%
8	MANATÍ	NORMAL SUPERIOR, SEDE PRINCIPAL	100%
9	SÚAN	ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO, SEDE Ma AUXILIADORA	100%
10 SABANALARGA		I.E.T.I. DE SABANALARGA	100%

11	BARANOA	I.E. DE PITAL DE MEGUA, SEDE MARÍA INMACULADA	100%
12	GALAPA	I.E. MARÍA AUXILIADORA, SEDE PRINCIPAL	100%
13	BARANOA	NORMAL SANTA ANA	97,5%
14	BARANOA	JULIO PANTOJA MALDONADO	96,50%
15	BARANOA	FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, SEDE EL CAMPESINO	87,8%
16	PUERTO COLOMBIA	I.E.T.T. SIMÓN BOLÍVAR	100%
17	GALAPA	I.E. ROQUE ACOSTA ECHEVERRÍA	100%
18	GALAPA	I.E. ANTONIO NARIÑO DE PALUATO	100%
19	PUERTO COLOMBIA	FRANCISCO JAVIER CISNEROS	100%
20	PUERTO COLOMBIA	SAN NICOLÁS DE TOLENTINO	100%
21	JJAN DE ACOSTA	SANTA VERÓNICA	100%
22	SABANALARGA	SAN JOSÉ DE AGUADA DE PABLO	100%
23	PONEDERA	I.E.T.A. DE PUERTO GIRALDO, SEDE Ma INMACULADA	87,10%
24	LURUACO	SAN JUAN DE TOCAGUA	85,95%
25	SABANAGRANDE	NORMAL SUPERIOR DE FÁTIMA	46,70%
26	PUERTO COLOMBIA	MARÍA MANCILLA	100%
27	GALAPA	ALPES DE SEVILLA	38,03%

93,96%

De: Infraestructura - Secretaría de Educación de Atlántico

Enviado: jueves, 21 de mayo de 2026 12:38

Para: gilbertortegaescobar0473@gmail.com <gilbertortegaescobar0473@gmail.com>

Cc: ediaz <ediaz@atlantico.gov.co>; Rendiciondecuentas@atlantico.gov.co <Rendiciondecuentas@atlantico.gov.co>

Asunto: Respuesta a solicitud presentada – Área de Infraestructura

Cordial saludo, Gilberto Ortega,

En atención a su solicitud, desde el área de infraestructura de la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, esta área de infraestructura realizó visita técnica a instituciones del municipio con el fin de verificar las condiciones actuales de la infraestructura.

Con base en lo evidenciado, actualmente nos encontramos en la proyección para varias instituciones con el proyecto "**Mi Colegio Bacano**" ya que este constituye como el modelo de gestión educativa e institucional del Departamento, orientado a la formación integral del ser, el hacer, el sentir y el convivir, mediante el cual se busca la transformación de los entornos escolares en espacios de colaboración social.

Que, bajo esta visión, la infraestructura no se concibe únicamente como una planta física, sino como un medio sostenible para disminuir la deserción, mejorar el acceso a la educación superior y optimizar los resultados en las pruebas de Estado, integrando a todos los sectores para financiar la innovación y el progreso de la comunidad educativa con responsabilidad social.

Adicionalmente la entidad se encuentra en etapa precontractual, adelantando la estructuración de los procesos necesarios para ejecutar las intervenciones requeridas, orientadas a fortalecer la infraestructura educativa mediante proyectos de inversión. Estas acciones buscan garantizar condiciones dignas, seguras y adecuadas para la comunidad educativa.

Atentamente,

Area de infraestructura.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineduccion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education. www.mineduccion.gov.co

...

Infraestructura - Secretaría de Educación de Atlántico <infraestructura@sedatlantico.gov.co>

para ediaz, mí, goenaga0315@gmail.com 

 29 may 2026, 8:01 p.m. (hace 3 días)

Cordial Saludo, Jorge Goenaga.

Asunto: Respuesta a solicitud de ejecución de obras financiadas con impuestos orientadas al fortalecimiento de la infraestructura educativa.

En atención a la solicitud relacionada con la ejecución de obras financiadas con impuestos orientadas al fortalecimiento de la infraestructura educativa, nos permitimos informar que, de conformidad con la información reportada por esta dependencia, las Instituciones Educativas beneficiadas a través de confinación de recursos provenientes del rubro del impuesto Pro Desarrollo son las relacionadas en el cuadro anexo.

Dichas inversiones estuvieron dirigidas a la construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, incluyendo intervenciones tales como:

Mejoramiento y adecuación de aulas escolares.

Cambio y mantenimiento de cubiertas.

Adecuación de baterías sanitarias.

Intervenciones en redes eléctricas.

Obras de mantenimiento general y reforzamiento estructural.

Construcción y adecuación de espacios complementarios para la comunidad educativa.

En ese sentido, se adjunta la relación de las Instituciones Educativas beneficiadas, así como el alcance general de las intervenciones ejecutadas.

Cordialmente,

Area de infraestructura - SED

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineduccion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education. www.mineduccion.gov.co

...

De: Infraestructura - Secretaría de Educación de Atlántico

Enviado: jueves, 21 de mayo de 2026 12:37

Para: nayidvalencia@hotmail.com <nayidvalencia@hotmail.com>; leonithjcc@gmail.com <leonithjcc@gmail.com>

Cc: ediaz <ediaz@atlantico.gov.co>; Rendiciondecuentas@atlantico.gov.co <Rendiciondecuentas@atlantico.gov.co>

Asunto: Respuesta a solicitud presentada – Área de Infraestructura

Cordial Saludo, Nayid Valencia y Leo Nith

En atención a su solicitud, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, que desde el área de infraestructura realizó visita técnica a instituciones del municipio y sus corregimientos con el fin de verificar las condiciones actuales de la infraestructura de las instituciones.

Con base en lo evidenciado, actualmente nos encontramos en la proyección para varias instituciones con el proyecto "Mi Colegio Bacano" ya que este constituye como el modelo de gestión educativa e institucional del Departamento, orientado a la formación integral del ser, el hacer, el sentir y el convivir, mediante el cual se busca la transformación de los entornos escolares en espacios de colaboración social. Que, bajo esta visión, la infraestructura no se concibe únicamente como una planta física, sino como un medio sostenible para disminuir la deserción, mejorar el acceso a la educación superior y optimizar los resultados en las pruebas de Estado, integrando a todos los sectores para financiar la innovación y el progreso de la comunidad educativa con responsabilidad social.

Adicionalmente la entidad se encuentra en etapa precontractual, adelantando la estructuración de los procesos necesarios para ejecutar las intervenciones requeridas, orientadas a fortalecer la infraestructura educativa mediante proyectos de inversión.

Estas acciones buscan garantizar condiciones dignas, seguras y adecuadas para la comunidad educativa.

Atentamente,

Area de infraestructura.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alternativo antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineduccion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education. www.mineduccion.gov.co



Secretaría de Planeación Rendición de Cuentas Atlántico
<rendiciondecuentas@atlantico.gov.co>

Respuesta a solicitud presentada – Área de Infraestructura

3 mensajes

Infraestructura - Secretaría de Educación de Atlántico

21 de mayo de 2026 a las
12:37 p.m.

<infraestructura@sedatlantico.gov.co>

Para: "nayidvalencia@hotmail.com" <nayidvalencia@hotmail.com>, "leonithjcc@gmail.com" <leonithjcc@gmail.com>

CC: ediaz <ediaz@atlantico.gov.co>, "Rendiciondecuentas@atlantico.gov.co" <Rendiciondecuentas@atlantico.gov.co>

Cordial Saludo, Nayid Valencia y Leo Nith

En atención a su solicitud, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, que desde el área de infraestructura realizó visita técnica a instituciones del municipio y sus corregimientos con el fin de verificar las condiciones actuales de la infraestructura de las instituciones.

Con base en lo evidenciado, actualmente nos encontramos en la proyección para varias instituciones con el proyecto "Mi Colegio Bacano" ya que este constituye como el modelo de gestión educativa e institucional del Departamento, orientado a la formación integral del ser, el hacer, el sentir y el convivir, mediante el cual se busca la transformación de los entornos escolares en espacios de colaboración social. Que, bajo esta visión, la infraestructura no se concibe únicamente como una planta física, sino como un medio sostenible para disminuir la deserción, mejorar el acceso a la educación superior y optimizar los resultados en las pruebas de Estado, integrando a todos los sectores para financiar la innovación y el progreso de la comunidad educativa con responsabilidad social.

Adicionalmente la entidad se encuentra en etapa precontractual, adelantando la estructuración de los procesos necesarios para ejecutar las intervenciones requeridas, orientadas a fortalecer la infraestructura educativa mediante proyectos de inversión.

Estas acciones buscan garantizar condiciones dignas, seguras y adecuadas para la comunidad educativa.

Atentamente,

Area de infraestructura.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alternativo antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineduccion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility

of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineduacion.gov.co

Infraestructura - Secretaría de Educación de Atlántico

21 de mayo de 2026 a las

<infraestructura@sedatlantico.gov.co>

12:38 p.m.

Para: "gilbertortegaescobar0473@gmail.com" <gilbertortegaescobar0473@gmail.com>

CC: ediaz <ediaz@atlantico.gov.co>, "Rendiciondecuentas@atlantico.gov.co" <Rendiciondecuentas@atlantico.gov.co>

Cordial saludo, Gilberto Ortega,

En atención a su solicitud, desde el área de infraestructura de la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, esta área de infraestructura realizó visita técnica a instituciones del municipio con el fin de verificar las condiciones actuales de la infraestructura.

Con base en lo evidenciado, actualmente nos encontramos en la proyección para varias instituciones con el proyecto "**Mi Colegio Bacano**" ya que este constituye como el modelo de gestión educativa e institucional del Departamento, orientado a la formación integral del ser, el hacer, el sentir y el convivir, mediante el cual se busca la transformación de los entornos escolares en espacios de colaboración social.

[Texto citado oculto]

Infraestructura - Secretaría de Educación de Atlántico

21 de mayo de 2026 a las

<infraestructura@sedatlantico.gov.co>

12:38 p.m.

Para: "lpbolivarm@gmail.com" <lpbolivarm@gmail.com>

CC: ediaz <ediaz@atlantico.gov.co>, "Rendiciondecuentas@atlantico.gov.co" <Rendiciondecuentas@atlantico.gov.co>

Cordial saludo, señora Liliana Bolívar Mendoza.

En atención a su solicitud, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico informa que se realizara visita técnica a las Instituciones Educativas del municipio de Tubara, con el fin de verificar las condiciones actuales de la infraestructura y la posibilidad de estudiar el terreno para verificar si es viable la ampliación de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Tubará y mejorar las condiciones que presenten deterioro. Igualmente, las condiciones de la Institución de Guaimaral (cuatro bocas).

En ese sentido, actualmente la Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Educación Departamental, adelanta procesos de estructuración y etapa precontractual orientados al mejoramiento de infraestructura educativa en distintas instituciones del departamento, dentro de las iniciativas y programas de fortalecimiento de ambientes escolares seguros y adecuados.

No obstante, resulta pertinente precisar que, en virtud de las disposiciones legales vigentes relacionadas con la Ley de Garantías Electorales, actualmente existen restricciones para la celebración de determinados procesos contractuales por parte de las entidades territoriales, situación que incide en los tiempos de ejecución y materialización de nuevas intervenciones contractuales. Sin perjuicio de lo anterior, las Instituciones Educativas continúan siendo objeto de seguimiento por parte de esta Secretaría.

[Texto citado oculto]



Secretaría de Planeación Rendición de Cuentas Atlántico
<rendiciondecuentas@atlantico.gov.co>

Respuesta a solicitud presentada – Área de Infraestructura

Infraestructura - Secretaría de Educación de Atlántico

<infraestructura@sedatlantico.gov.co>

21 de mayo de 2026 a las

12:38 p.m.

Para: "gilbertortegaescobar0473@gmail.com" <gilbertortegaescobar0473@gmail.com>

CC: ediaz <ediaz@atlantico.gov.co>, "Rendiciondecuentas@atlantico.gov.co" <Rendiciondecuentas@atlantico.gov.co>

Cordial saludo, Gilberto Ortega,

En atención a su solicitud, desde el área de infraestructura de la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, esta área de infraestructura realizó visita técnica a instituciones del municipio con el fin de verificar las condiciones actuales de la infraestructura.

Con base en lo evidenciado, actualmente nos encontramos en la proyección para varias instituciones con el proyecto "**Mi Colegio Bacano**" ya que este constituye como el modelo de gestión educativa e institucional del Departamento, orientado a la formación integral del ser, el hacer, el sentir y el convivir, mediante el cual se busca la transformación de los entornos escolares en espacios de colaboración social.

Que, bajo esta visión, la infraestructura no se concibe únicamente como una planta física, sino como un medio sostenible para disminuir la deserción, mejorar el acceso a la educación superior y optimizar los resultados en las pruebas de Estado, integrando a todos los sectores para financiar la innovación y el progreso de la comunidad educativa con responsabilidad social.

Adicionalmente la entidad se encuentra en etapa precontractual, adelantando la estructuración de los procesos necesarios para ejecutar las intervenciones requeridas, orientadas a fortalecer la infraestructura educativa mediante proyectos de inversión. Estas acciones buscan garantizar condiciones dignas, seguras y adecuadas para la comunidad educativa.

Atentamente,

Area de infraestructura.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alternativo antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineduccion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility

29/5/26, 13:25

Correo de GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO - Respuesta a solicitud presentada – Área de Infraestructura

of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.

www.mineducacion.gov.co



En atención a su solicitud, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico informa que se realizara vi de Tubara, con el fin de verificar las condiciones actuales de la infraestructura y la posibilidad de estudiar e Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Tubará y mejorar las condiciones que presenten deterioro. Igu (cuatro bocas).

Pospuestos

Borradores 42

En ese sentido, actualmente la Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Educación Departamental, tiene como uno de sus ejes de acción la ejecución de proyectos de inversión de carácter precontractual orientados al mejoramiento de infraestructura educativa en distintas instituciones del departamento, con el fin de garantizar el fortalecimiento de ambientes escolares seguros y adecuados.

Categorías

Más

No obstante, resulta pertinente precisar que, en virtud de las disposiciones legales vigentes relacionadas con las restricciones para la celebración de determinados procesos contractuales por parte de las entidades territoriales, no se permite la materialización de nuevas intervenciones contractuales. Sin perjuicio de lo anterior, las Instituciones Educativas de esta Secretaría.

Etiquetas

Categoría Azul

error de envio

Estas acciones buscan garantizar condiciones dignas, seguras y adecuadas para la comunidad educativa.

Gestionados

Atentamente,

Inbox_ 128

Area de infraestructura.

RESPUESTAS DEPENDE...

Responder

Responder a todos

Reenviar



Compartir en el chat 



Omar Gonzalez Ledesma <ogonzalez@atlantico.gov.co>

Fw: Respuesta petición comedor escolar IETA de Tubará

1 mensaje

beatriz acuña montes <beatry25@hotmail.com>
Para: Omar Gonzalez Ledesma <ogonzalez@atlantico.gov.co>

20 de mayo de 2026 a las 11:59 a.m.

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Elizabeth Diaz Eslait <ediaz@atlantico.gov.co>
Enviado: Wednesday, May 20, 2026 10:14:37 AM
Para: [beatry25@hotmail.com](#) <[beatry25@hotmail.com](#)>
Asunto: Fwd: Respuesta petición comedor escolar IETA de Tubará

PSI

Elizabeth Díaz Eslait
Líder de Programa Planeación Educativa

ediaz@atlantico.gov.co
(57)(6) 330 7103
Calle 40 carreras 45 y 46
Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

----- Mensaje reenviado -----

De: Rodrigo Rafael Acosta Domínguez <[racosta@atlantico.gov.co](#)>
Fecha: El jue, 7 may. 2026 a la(s) 4:15 p.m.
Asunto: Fwd: Respuesta petición comedor escolar IETA de Tubará
Para: Elizabeth Diaz Eslait <[ediaz@atlantico.gov.co](#)>

Amiga la respuesta suministrada por lo de planeación, quedo atento

Inicio del mensaje reenviado:

De: Rodrigo Rafael Acosta Domínguez <[racosta@atlantico.gov.co](#)>
Asunto: Respuesta petición comedor escolar IETA de Tubará
Fecha: 29 de abril de 2026 a las 4:48:39 p. m. GMT-5
Para: [lpbolivarm@gmail.com](#)
Cc: Secretaría de Planeación Rendición de Cuentas Atlántico <[rendiciondecuentas@atlantico.gov.co](#)>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con la posible implementación de un comedor escolar en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de Tubará, nos permitimos informar que dicha institución ya cuenta con un espacio destinado para el funcionamiento del comedor escolar.

No obstante, desde el equipo PAE se iniciará el respectivo seguimiento técnico con el fin de verificar las condiciones actuales del espacio, su funcionalidad, disponibilidad, estado físico, dotación básica y demás

25/5/26, 10:38

Correo de GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO - Fw: Respuesta petición comedor escolar IETA de Tubará

aspectos necesarios para garantizar que el servicio de alimentación escolar se esté desarrollando en las condiciones adecuadas, seguras y acordes con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar.

Cordialmente,

Equipo PAE Atlántico.



Barranquilla, 04-05-2026

Señora

DELFILIA VIZCAÍNO PÉREZ

Correo: vizcainodelfilia07@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de fortalecimiento de la seguridad en el municipio de Candelaria.

En atención a la comunicación mediante la cual solicita mayor presencia policial y refuerzo de la seguridad en el municipio de Candelaria, la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico se permite manifestar que reconoce la importancia de estas alertas ciudadanas y agradece su interés en la construcción de entornos seguros para la comunidad.

En ese sentido, es pertinente señalar que la Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría del Interior, mantiene un compromiso permanente con el fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público en todo el territorio departamental, en articulación con la Fuerza Pública y las autoridades territoriales, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales.

1. Sobre la solicitud de mayor presencia policial

En relación con su solicitud, esta Secretaría, en ejercicio de su función de coordinación del orden público, pondrá en conocimiento del Departamento de Policía Atlántico (DEATA) y de la administración municipal de Candelaria, en su calidad de primera autoridad de policía en el territorio, la situación expuesta, con el fin de que, en el ámbito de sus competencias operativas, se evalúe la adopción de medidas orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional y a la prevención de conductas delictivas en el municipio de Candelaria.

Lo anterior, conforme a los criterios de planeación del servicio policial, disponibilidad de recursos y focalización territorial que desarrolla la Policía Nacional de Colombia.

2. Articulación institucional y alcance de competencias

Es importante precisar que la seguridad y el mantenimiento del orden público constituyen una responsabilidad compartida entre las distintas autoridades del Estado, en la cual la Policía Nacional ejerce funciones operativas, mientras que las entidades territoriales cumplen roles de coordinación, articulación y apoyo.



En ese contexto, la Secretaría del Interior continuará promoviendo la articulación interinstitucional con las autoridades competentes, a través de los espacios de coordinación como Consejos de Seguridad y mesas técnicas, orientados al seguimiento de la situación y a la adopción de medidas dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Finalmente, se reitera que la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico actúa de manera permanente en pro de garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana de todos los habitantes del departamento, adelantando las gestiones necesarias dentro de sus funciones para contribuir al fortalecimiento del orden público.

Sin perjuicio de las competencias asignadas a cada entidad en el orden nacional, departamental y municipal, esta Secretaría actúa conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y convivencia ciudadana, reiterando su disposición de apoyar y coordinar las acciones que resulten procedentes dentro de sus funciones constitucionales y legales.

La presente respuesta se emite con base en la información suministrada y dentro del ámbito de las competencias de esta Secretaría, en el marco de las actuaciones que correspondan a otras autoridades, y no constituye reconocimiento de responsabilidad ni genera obligación distinta a las previstas en el ordenamiento jurídico.

Cordialmente,

Atentamente

JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
Secretario De Despacho
Secretaría Del Interior



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

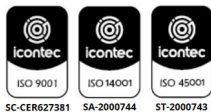


Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20260600133671***

Código validación: 3661c

Elaboró: Nell David Nuñez Nuñez
Revisó: Sara Raad De La Ossa
Aprobó: Jose Antonio Luque Gerosa



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Barranquilla, 04-05-2026

Señor
Gilberto Ortega

Asunto: Respuesta a solicitudes en materia de seguridad, convivencia y protección animal

En atención a la comunicación mediante la cual se formulan solicitudes relacionadas con patrullajes policiales, condiciones de seguridad y convivencia, así como situaciones asociadas al abandono de animales en el municipio, la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico se permite manifestar que reconoce la importancia de estas alertas ciudadanas y agradece su interés en la construcción de entornos seguros y protectores para la comunidad en general. En ese sentido, se informa:

1. Sobre la solicitud de patrullajes constantes por parte de la Policía Nacional

En el marco de las competencias en materia de orden público, esta Secretaría promoverá la articulación con la Policía Nacional de Colombia, en particular con el Departamento de Policía Atlántico (DEATA), a efectos de poner en su conocimiento la solicitud de fortalecimiento de patrullajes preventivos en el territorio.

Lo anterior, con el fin de que, en el ámbito de sus funciones operativas, se evalúe la adopción de medidas que contribuyan a la prevención de hechos delictivos, conforme a sus capacidades institucionales.

2. Sobre la queja por fallas en el eje de seguridad y convivencia

Respecto a la situación relacionada con la presunta insuficiencia de personal policial y las condiciones de alumbrado público, es importante precisar que la asignación de pie de fuerza corresponde a la Policía Nacional en el marco de sus competencias, mientras que el mantenimiento y cobertura del alumbrado público es responsabilidad de las administraciones municipales.

No obstante, esta Secretaría, en ejercicio de su rol de articulación, pondrá en conocimiento del Departamento de Policía Atlántico (DEATA) y de la administración municipal correspondiente la situación descrita, a efectos de que, dentro de sus competencias, se evalúen alternativas que permitan mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el territorio.



3. Sobre la solicitud de intervención frente al abandono de animales

En relación con las situaciones de abandono de animales, la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, en el marco de sus funciones de promoción de la convivencia y protección de los seres sintientes, promoverá la articulación con las autoridades competentes del orden municipal, departamental y nacional, así como con la Policía Nacional a través de sus unidades ambientales, con el fin de que se evalúen acciones preventivas y de control frente a conductas que puedan constituir maltrato o abandono animal, conforme a la normatividad vigente.

4. Articulación institucional y alcance de competencias

Es importante precisar que la seguridad, la convivencia ciudadana y la protección animal constituyen responsabilidades compartidas entre las diferentes autoridades del Estado, en las cuales las entidades territoriales cumplen funciones de coordinación, articulación y seguimiento, mientras que las autoridades competentes ejercen funciones operativas y de control.

En ese contexto, esta Secretaría continuará promoviendo espacios de coordinación interinstitucional orientados a la atención de las situaciones expuestas, dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales.

Finalmente, se reitera que la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico mantiene su compromiso permanente con el fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la protección de los animales como seres sintientes, adelantando las gestiones de articulación necesarias para la atención de las problemáticas que afectan a la comunidad.

Sin perjuicio de las competencias asignadas a cada entidad en el orden nacional, departamental y municipal, esta Secretaría actúa conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 79 y 209 de la Constitución Política, la Ley 1801 de 2016 y la Ley 1774 de 2016, reiterando su disposición permanente de apoyar y coordinar las acciones que resulten procedentes dentro de sus funciones constitucionales y legales.

Cordialmente,

Atentamente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20260600133681***

Código validación: f520e



JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
Secretario De Despacho
Secretaría Del Interior

Elaboró: Nell David Nuñez Nuñez
Revisó: Sara Raad De La Ossa
Aprobó: Jose Antonio Luque Gerosa



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Barranquilla, 04-05-2026

Señor

DANILO DE LA ROSA

Asunto: Respuesta a queja por situación de seguridad en el municipio.

En atención a la comunicación mediante la cual pone en conocimiento de esta Secretaría su queja por la deficiente situación de seguridad en el municipio al que hace referencia en su comunicación, la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico se permite manifestar que reconoce la importancia de estas alertas ciudadanas y agradece su interés en la construcción de entornos seguros para todos los atlanticenses.

En ese sentido, es pertinente señalar que la Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría del Interior, mantiene un compromiso permanente con la seguridad, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público en todo el territorio departamental, en articulación con la Fuerza Pública y las autoridades locales, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales.

1. Estrategia institucional en materia de seguridad

En desarrollo de su función de coordinación del orden público, esta Secretaría ha venido implementando estrategias integrales basadas en la focalización territorial del delito, el análisis criminológico y la intervención diferenciada en zonas de mayor incidencia, con el propósito de optimizar la respuesta institucional frente a las dinámicas delictivas.

Estas acciones comprenden, entre otras, el apoyo a operativos de control, intervenciones por saturación, acciones de control al porte ilegal de armas, así como el fortalecimiento de capacidades de inteligencia orientadas a la prevención y contención de conductas delictivas y la desarticulación de estructuras criminales, en coordinación con las autoridades competentes.

2. Medidas específicas frente a la situación expuesta

En relación con la situación descrita en su comunicación, se informa que, en articulación con la Policía Nacional de Colombia y el Ejército Nacional, se han promovido, en el marco de la articulación interinstitucional, medidas orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional en territorio, incluyendo el incremento de patrullajes conjuntos y la implementación de esquemas operacionales focalizados, comúnmente denominados “burbujas operacionales”, dirigidos a la contención de delitos de alto impacto.



De manera particular, y atendiendo su manifestación sobre condiciones de seguridad en el territorio, se continuará poniendo en conocimiento de las autoridades competentes la situación expuesta, a efectos de que, en el ámbito de sus funciones, se evalúen y adopten las medidas correspondientes.

Así mismo, en el corregimiento de Bohórquez se han intensificado acciones de control territorial y medidas preventivas, con el fin de mitigar factores de riesgo asociados a hechos que puedan afectar la seguridad y convivencia ciudadana.

3. Articulación interinstitucional y alcance de competencias

Es importante precisar que la seguridad y el mantenimiento del orden público constituyen una responsabilidad compartida entre las diferentes autoridades del Estado, en la cual la Fuerza Pública ejerce funciones operativas, mientras que las entidades territoriales cumplen roles de coordinación, articulación y apoyo.

En ese marco, esta Secretaría continuará promoviendo espacios de coordinación interinstitucional, tales como Consejos de Seguridad y mesas técnicas, orientados al seguimiento de la situación y a la adopción de medidas dentro del ámbito de las competencias de cada entidad.

Finalmente, se reitera que la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico continuará adelantando acciones de articulación y seguimiento, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, en beneficio de todos los habitantes del departamento.

Sin perjuicio de las competencias asignadas a cada entidad en el orden nacional, departamental y municipal, esta Secretaría actúa conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 209 y concordantes de la Constitución Política, así como en la normativa vigente en materia de convivencia y seguridad ciudadana, reiterando su disposición permanente de apoyar y coordinar las acciones que resulten procedentes dentro de sus funciones constitucionales y legales.

Cordialmente,

Atentamente

JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
Secretario De Despacho



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20260600133691***

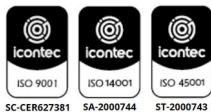
Código validación: 8d470

Secretaría Del Interior

Elaboró: Nell David Nuñez Nuñez

Revisó: Sara Raad De La Ossa

Aprobó: Jose Antonio Luque Gerosa



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Barranquilla, 04-05-2026

Señora
LILIANA BOLÍVAR MENDOZA

Asunto: Respuesta a solicitud de garantías de seguridad – I.E.T.A. Tubará

En atención a la comunicación mediante la cual pone en conocimiento de esta Secretaría diversas inquietudes relacionadas con las condiciones de seguridad de los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria (I.E.T.A.) del municipio de Tubará, agradecemos su interés y preocupación por la seguridad de los estudiantes y de la comunidad en general, lo cual contribuye al fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de convivencia y protección ciudadana. En ese contexto, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Sobre la solicitud de garantías de seguridad frente a cambios en los horarios de clase

La Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, en el marco de sus competencias constitucionales y legales en materia de convivencia y seguridad ciudadana, reconoce la importancia de adoptar medidas que contribuyan a la protección integral de los estudiantes.

En ese sentido, se pondrá en conocimiento de la Institución Educativa I.E.T.A. Tubará y de las autoridades educativas competentes la situación planteada, a efectos de que, en el ámbito de sus funciones, evalúen la pertinencia de los horarios académicos y su posible incidencia en las condiciones de seguridad de los estudiantes, particularmente considerando sus dinámicas de desplazamiento.

2. Sobre la solicitud de vigilancia permanente en la institución educativa

Respecto a la inquietud relacionada con la ausencia de vigilancia en la institución, es preciso señalar que la provisión de personal de vigilancia y los esquemas de seguridad interna de los establecimientos educativos corresponden a las entidades territoriales certificadas en educación y a la administración de la respectiva institución.

No obstante, esta Secretaría, en ejercicio de su rol de articulación interinstitucional, dará traslado de la presente solicitud a las autoridades competentes, a fin de que evalúen las medidas a que haya lugar dentro de sus competencias.

3. Sobre la solicitud de seguridad en el entorno del colegio

En relación con la seguridad en las áreas circundantes a la institución educativa, se informa que esta Secretaría promoverá la articulación con la Fuerza Pública y



las autoridades locales, con el propósito de poner en su conocimiento la situación descrita, a efectos de que se evalúen acciones preventivas en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Adicionalmente, se dará traslado de la presente comunicación a las entidades del orden nacional y territorial competentes, con el fin de que, desde sus respectivos ámbitos de acción, se evalúen e implementen las medidas pertinentes.

Finalmente, reiteramos que la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico actúa de manera permanente en la promoción de condiciones de seguridad, convivencia y protección de todos los habitantes del departamento, y continuará adelantando las gestiones de coordinación necesarias para atender las situaciones que puedan afectar la tranquilidad ciudadana.

Sin perjuicio de las competencias asignadas a cada entidad en el orden nacional, departamental y municipal, esta Secretaría reitera su disposición permanente de articular acciones interinstitucionales que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, en el marco de lo dispuesto en los artículos 2, 44 y 209 de la Constitución Política, la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y la Ley 715 de 2001, actuando estrictamente dentro de sus funciones constitucionales y legales.

Atentamente

JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
Secretario De Despacho
Secretaría Del Interior

Elaboró: Nell David Nuñez Nuñez
Revisó: Sara Raad De La Ossa
Aprobó: Jose Antonio Luque Gerosa



Barranquilla, 08-05-2026

Señor

LUIS CARLOS VERGARA MEZA

vergaramezaluisarlos@gmail.com

Ciudad-

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre inversiones en seguridad y fortalecimiento de la fuerza pública.

Cordial saludo,

En atención a la petición presentada por usted, mediante la cual solicita información relacionada con la inversión en materia de seguridad y fortalecimiento de la fuerza pública en el departamento del Atlántico, nos permitimos dar respuesta de fondo a cada uno de los requerimientos planteados, conforme a la información disponible en esta entidad y en el marco de nuestras competencias:

1. Se informe de manera detallada y desagregada el monto total de la inversión realizada hasta la fecha en materia de seguridad y fortalecimiento de la fuerza pública en el departamento del Atlántico.

R/ Entre enero de la vigencia 2024 y lo que va corrido de la vigencia 2026, el departamento del Atlántico ha ejecutado inversiones en materia de seguridad y fortalecimiento de la Fuerza Pública cercana a los \$198.070 millones de pesos, los cuáles se detallarán y discriminarán en las respuestas de los puntos siguientes de su petición.

2. Se indique el estado de ejecución de los recursos correspondientes a: La inversión reportada en los informes de gestión 2024 y 2025. o El Convenio 202400020. o El Convenio 2024001193.
3. Se discrimine la inversión por rubros, especificando cuánto se ha destinado a: Infraestructura o Tecnología o Movilidad y equipos o Capacitación o Estrategias de prevención social o Otros componentes.

R/ Con respecto a los convenios 202400020 y 2024001193, nos permitimos relacionar las inversiones ejecutadas a la fecha por los componentes solicitados:



COMPONENTE	ITEM	CANTIDAD	V/R UNIT	VALOR	ESTADO
MOVILIDAD	CAMIONETAS PLATÓN 4*4 UNIFORMADAS	40	\$ 238.969.421	\$ 9.558.776.858	Entregado
	CAMIONETAS PLATÓN 4 X 4 NO UNIFORMADAS ESPECIALIDADES	30	\$ 214.907.292	\$ 6.447.218.773	Entregado
	VEHÍCULO TIPO PANEL	59	\$ 288.779.322	\$ 17.037.979.992	Entregado
	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS	333	\$ 42.270.270	\$ 14.076.000.000	Entregado
	MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS	232	\$ 18.083.500	\$ 4.195.372.032	Entregado
TOTAL COMPONENTE MOVILIDAD				\$ 51.315.347.655	
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	SISTEMA DE COMUNICACIÓN CRÍTICA (NUEVO PUNTO DE REPETICIÓN MEBAR)	1	\$ 3.571.604.970	\$ 3.571.604.970	Entregado
	RADIOS DE COMUNICACIÓN	600	\$ 22.897.000	\$ 13.738.200.000	Entregado
	COMPUTADORES DE MESA Y PORTATILES	550	\$ 4.280.590	\$ 2.354.324.560	Entregado
	ACTUALIZACIÓN EQUIPO DE RADIOLOCALIZACIÓN	1	\$ 1.499.400.000	\$ 1.499.400.000	Entregado
	ADQUISICIÓN SOFTWARE EXTRACCIÓN DATOS DE CELULARES	1	\$ 2.449.000.000	\$ 2.449.000.000	Entregado
	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA DIGITAL (Según Anexo: G1. Esp. Tec. SOFTWARE DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA DIGITAL MODIFICADA - GAULA F)	1	\$ 1.128.171.200	\$ 1.128.171.200	Entregado
	SISTEMA DE RECOLECCIÓN BTS Y ANÁLISIS DE RESPUESTAS JUDICIALES CDR (Según Anexo: G1. Esp. Tec EQUIPO RECOLECCION DE BTS Y ANALISIS DE CDRS FINAL)	1	\$ 548.750.000	\$ 548.750.000	Entregado
	HERRAMIENTA PARA MONITOREO DE FUENTES ABIERTAS PARA SIJIN. SIPOL Y GAULA (Según Anexo: G1. Esp. Tec. SOFTWARE DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA DIGITAL MODIFICADA - GAULA F)	1	\$ 793.333.333	\$ 793.333.333	Entregado



	DETECTOR DE JUNTAS NO LINEALES (DETECTOR DE DISPOSITIVOS MÓVILES) (Según Anexo: G3. Esp. Tec. DETECTOR DE JUNTAS NO LINEALES DE ALTA POTENCIA COR)	1	\$ 203.000.000	\$ 203.000.000	Entregado
	ADQUISICIÓN DE KIT DE INTELIGENCIA (SIPOI) (Según Anexo: G4. Esp. Tec. KIT INTELIGENCIA (SIPOI))	24	\$ 19.854.000	\$ 476.496.000	Entregado
TOTAL COMPONENTE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES				\$ 26.762.280.063	

COMPONENTE	ITEM	CANTIDAD	V/R UNIT	VALOR	ESTADO	
INFRAESTRUCTURA	LICITACIÓN LP 004 DE 2024 DE OBRAS MEBAR: - ESTACIÓN EL BOSQUE - SUBESTACIÓN CARIBE VERDE - SUBESTACIÓN MALECÓN REBOLO - ESTACIÓN RIOMAR - RED DE APOYO Y CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO -CAD- - ADECUACIONES ESCULA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO CALLE 17 - SALA CELAC - SALA INTERPOL - CELDAS ESTACIÓN NORTE	GL	\$ 32.000.000.000	\$ 32.000.000.000	En ejecución	
	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS: (Plazo entrega el 31 de Diciembre) - ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS EN LAS FLORES - CASA GAULA MILITAR - COMPONENTE ELÉCTRICO CAD MEBAR	GL	\$ 2.200.000.000	\$ 2.200.000.000	En ejecución	
	OBRAS CAI SANTODOMINGO, LA PAZ, SANTA MARÍA	GL		\$ 626.062.653	Entregado	
TOTAL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN				\$ 34.826.062.653		



TOTAL INVERSIONES A LA FECHA	\$ 112.903.690.371
-------------------------------------	---------------------------

De igual manera, el departamento del Atlántico ha ejecutado inversiones por valor promedio de \$18.545.698.046, por medio de convenio interadministrativo suscrito con la Empresa de Desarrollo Caribe “Puerta de Oro”, para el fortalecimiento de las capacidades operativas y de respuesta de la Policía Nacional (MEBAR y DEATA), el Ejército Nacional, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Fiscalía General de la Nación, con bienes y servicios de alta relevancia operativa para la seguridad del Departamento del Atlántico.

A continuación se detallan las inversiones por componente y estado actual de cada proceso:

COMPONENTE	VALOR (\$)
INFRAESTRUCTURA	6.321.900.417
MOVILIDAD	5.396.706.929
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.827.090.700
TOTAL	18.545.698.046

Objeto	Componente	Valor (\$)	Estado
Compra e instalación de mobiliario para organismos de seguridad	Infraestructura	2.861.614.070	En ejecución
Mantenimiento Centro Logístico Humanitario CACOM 3 - Malambo	Infraestructura	1.195.172.039	En ejecución
Adecuación y mantenimiento Estación Guardacostas Puerto Velero	Infraestructura	728.193.593	En ejecución
Mantenimiento infraestructura Estación Policía 'Los Almendros' - Soledad	Infraestructura	581.463.945	En ejecución



Diseño integral arquitectónico para construcción/adecuación organismos de seguridad	Infraestructura	500.000.000	En ejecución
Diseño arquitectónico escenarios y espacios públicos para seguridad - Piojó	Infraestructura	250.000.000	Finalizado
Levantamientos topográficos en el Departamento del Atlántico	Infraestructura	34.916.980	Finalizado
Diseño redes hidrosanitarias, gas, RCI, estudio hidrológico	Infraestructura	61.285.000	Finalizado
Estudios de suelos y diseños geotécnicos - Luruaco	Infraestructura	13.000.750	Finalizado
Estudios y diseños HVAC - Sabanalarga	Infraestructura	14.950.000	En ejecución
Consultoría proyectos urbanos	Infraestructura	61.304.040	En ejecución
Plan manejo ambiental - Sabanalarga	Infraestructura	20.000.000	Finalizado
Adquisición de vehículos (motos) para fortalecimiento operativo organismos de seguridad	Movilidad	5.247.926.929	Finalizado
Suministro, instalación y mantenimiento equipos náuticos - 2 embarcaciones Policía	Movilidad	148.780.000	Finalizado



Adquisición de armas no letales para organismos de seguridad	Tecnología	2.716.190.700	Finalizado
Actualización y renovación equipo de radiolocalización RAPTOR - Policía Departamental	Tecnología	1.499.400.000	Finalizado
Adquisición de elementos de protección (chalecos balísticos) organismos de seguridad	Tecnología	2.611.500.000	Finalizado

Finalmente, entre el 2024 y lo corrido del 2026 el departamento del Atlántico ha ejecutado recursos por valor promedio de \$66.621 millones de pesos, correspondientes a procesos de contratación para el fortalecimiento de nuestros organismos de seguridad y justicia, en inversiones en materia de infraestructura física, pago de recompensas ciudadanas, comunicaciones de nuestras fuerzas, suministro de combustible, pago de arriendos, así como la cofinanciación de un importante proyecto de video vigilancia para 18 municipios del departamento que se encuentra en ejecución en conjunto con el Ministerio del Interior, estas últimas inversiones se han ejecutado con recursos tanto de la tasa de seguridad, como de otras fuentes de financiación del departamento.

4. Se remita copia de los documentos soporte, tales como: Convenios interadministrativos o Contratos suscritos o Informes de ejecución presupuestal o Actas de entrega y recibo de obras o bienes.

R/ Adjunto a esta respuesta se remiten copia de los convenios interadministrativos suscritos y actas de entregas de las inversiones ejecutadas a la fecha.

5. Se informe cuáles proyectos se encuentran finalizados, en ejecución y pendientes, indicando cronogramas y porcentajes de avance.

R/ En la respuesta del punto número 2 y 3 de su petición se describió el estado de avance y ejecución de cada proyecto y/o proceso de contratación y además se adjunta a la presente respuesta, un informe detallado del estado de avance de las obras ejecutadas por medio de los convenios 202400020 y 2024001193.



6. Se precise la fuente de financiación de cada una de las inversiones realizadas, especialmente lo correspondiente a la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

R/ La principal fuente de financiación de estas inversiones realizadas en la fuerza pública y demás organismos de seguridad y justicia es la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cómo fuente secundaria se cuenta con los recursos del 5% de contratos de obra pública (FONSET).

Agradeciendo su atención al respecto y deseando éxitos en sus labores.

Atentamente

JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
Secretario De Despacho
Secretaría Del Interior

Elaboró: Nell David Nuñez Nuñez
Revisó: Sara Raad De La Ossa
Aprobó: Jose Antonio Luque Gerosa